

Biblián, 14 de Agosto de 2020.
Oficio GADMCB-DF-177-2020

GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN BIBLIÁN



17 AGO 2020

Economista
Guillermo Espinoza Sánchez.
ALCALDE DEL CANTON BIBLIAN
Su despacho.-

RECIBIDO POR:
HORA: 7:36
TRAMITE N° 918-2020 (1)

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de fecha 22 de Julio de 2020, se aprueba la firma del Convenio entre el GAD Municipal del Cantón Biblián y FONS Valencia Per La Solidaritat, con un monto de aportación de 25.500 Euros para financiar el proyecto "Empoderamiento de las mujeres cooperativistas BIBILAK".

Con fecha 04 de Agosto de 2020, mediante la plataforma virtual ZOOM, se realiza una reunión de Directores Departamentales, con el propósito de analizar la segunda reforma al presupuesto 2020; en la misma se plantean modificaciones a los valores iniciales de las partidas presupuestarias, en virtud de la pandemia que atravesamos por el COVID-19 y las necesidades institucionales para afrontar la misma, así como, los proyectos que en este escenario son factibles de ejecución.

2. BASE LEGAL

Art. 40. de la Ley Orgánica de la Contraloría General Del Estado, Responsabilidad por acción u omisión. - Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley.

El Art. 102 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, ordena que en las proformas se incluirán todos los ingresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar. Ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto.

El Art. 87 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone que "El Presupuesto General del Estado, los

C.C. Archivo
JLVPIslum

Mariscal Sucre 3-03
Teléfono: 07 2 230280
Mail: imbiblian@gmail.com

presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, los de las empresas públicas, de las entidades de seguridad social, y los de la banca pública, contendrán todos los ingresos, egresos y financiamiento. Los presupuestos serán consistentes con los respectivos planes plurianuales de gobierno, programación presupuestaria plurianual, planes institucionales, directrices presupuestarias y reglas fiscales”.

El Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, ordena que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por algunos de los siguientes medios: Traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

El Art. 259 del COOTAD, ordena que los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones: a) Que las necesidades de que se traten de satisfacer sean urgentes y no se haya podido prever; b) Que no exista disponibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de crédito; c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y, d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

El Art. 57 del COOTAD, literal h) de las Atribuciones del Concejo Municipal señala que, es atribución del Concejo Legislativo, aprobar a pedido del Alcalde o Alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de Crédito, cuando las circunstancias lo amerite.

El Art. 60 del COOTAD, literal o) de las Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa señala que, le corresponde al Alcalde la aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El Alcalde o la Alcaldesa deberá informar al Concejo Municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

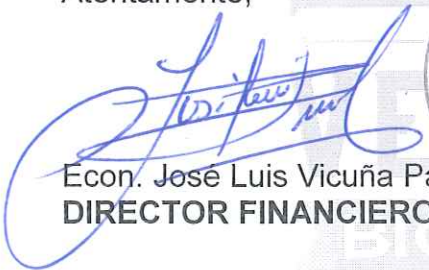
El Art. 260 del COOTAD, indica que los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

3. INFORME

Por las consideraciones antes expuestas y amparado en los Art. 57 literal h), 60 literal o), 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, solicito muy comedidamente se ponga a consideración del órgano legislativo del GAD Municipal del Cantón Biblián, la Segunda Reforma al Presupuesto 2020, a fin de que se incluyan en el presupuesto asignaciones adicionales; y, que servirá para la ejecución de obras y proyectos muy importantes para el cantón Biblián; así como dotar de recursos para el desarrollo eficiente de la Municipalidad. Finalmente, posterior a su aprobación y mediante sanción de Alcaldía, para su vigencia, se proceda a la publicación en la gaceta oficial y el dominio web de la Municipalidad.

Por la atención que sabrá dar a la presente, anticipo en agradecerle, no sin antes expresar sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,



Econ. José Luis Vicuña Palacios
DIRECTOR FINANCIERO (E)



DIRECCIÓN FINANCIERA



ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA EL ANALISIS DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020

Con fecha 04 de Agosto de 2020, mediante la plataforma virtual ZOOM, se realiza una reunión de Directores Departamentales, con el propósito de analizar la segunda reforma al presupuesto 2020, encontrándose presentes, Dr. Diego Yanza Pesantez, **Director Administrativo**, Ing. Adriana Peñafiel, **Directora de Desarrollo de Software**, Ing. Patricio Peralta Luna, **Director de Planificación**, Ing. Lenin Romero Cabrera, **Director de Obras Públicas**, Lic. Danilo Barreto Escalada, **Director de Desarrollo Comunitario**, Dra. Tania Parra Solórzano **Procuradora Sindica**, y, Econ. José Luis Vicuña, **Director Financiero (E)**; siendo las 09H30 el Econ. José Luis Vicuña agradece la gentileza de todos los directores de participar en la reunión, al tiempo que hace de conocimiento que una vez aprobado y firmado el Convenio con FONS Valencia Per la Solidaritat, con un monto de aportación de 25.500 Euros para financiar el proyecto "Empoderamiento de las mujeres cooperativistas BIBILAK"; estos recursos hay que incorporarlos al presupuesto 2020, así también se manifiesta por parte de todos los Directores realizar una reubicación de valores de varias partidas presupuestarias que por efecto de la Emergencia que vivimos actualmente por la Pandemia del COVID 19 son necesarias realizarlas en virtud de las necesidades institucionales para reducir la propagación, precautelar la integridad de funcionarios municipales y de la ciudadanía en general, así como plantear obras que en este escenario sean ejecutables. Por lo que luego de un análisis de cada uno de los Directores de aquellas partidas presupuestarias bajo su control, se plantean las siguientes modificaciones:

DESCRIPCION	AUMENTO (+) DISMINUCION (-)
Convenio para proyecto "Empoderamiento de las mujeres cooperativistas BIBILAK"	29,070.00
Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	16,258.10
Materiales de Oficina (Departamentos Municipales)	1,810.99
Materiales de Aseo (Dependencias Municipales)	2,016.62
Bienes NO Depreciables Mobiliarios	500.00
Bienes NO Depreciables Maquinarias y Equipos	500.00
Bienes NO Depreciables Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	500.00
Protocolización de Escrituras Terrenos para Proyectos	2,000.00
Mobiliarios 1era Etapa Archivo / Sala Audiovisual	4,000.00
Mobiliarios Sala de Sesiones	4,220.85
Seguros (Póliza caución empleados)	-1,900.00
Agenda Cultural de Cantonización (diferencia del valor certificado)	-20,851.08
Proyectos de Promoción Turística	-4,000.00
Eventos Públicos Promocionales	-5,000.00
Espectáculos Culturales y Sociales	-3,000.00
Alimentos y Bebidas Adulto Mayor - Kits para mitigar pandemia y/o Diciembre	4,000.00
Servicio de Alimentación CDI - Meses de Junio a Septiembre	-8,805.89

DIRECCIÓN FINANCIERA



Alimentos y Bebidas CDI - Meses de Junio a Septiembre	8,805.89
Servicio de Alimentación Discapacidades - Meses de Junio a Septiembre	-11,253.05
Alimentos y Bebidas Discapacidades - Meses de Junio a Septiembre	11,253.05
Transporte de Personal - Gira Técnica Nacional – FONS Valencia	1,000.00
Packaging (Embalaje) – FONS Valencia	1,500.00
Folletería, etiquetas y apliques – FONS Valencia	1,250.00
Evento Nacional de Artesanos de Paja Toquilla y Pasarela – FONS Valencia	896.00
Campaña de Difusión Virtual de Productos – FONS Valencia	896.00
Misiones Comerciales Internacionales – FONS Valencia	3,500.00
Capacitación – FONS Valencia	8,010.00
Plataforma Virtual de Ventas On Line, Manejo Contable, Financiero y Exhibición – FONS Valencia	2,000.00
Cintillos, Tafiletes y Apliques – FONS Valencia	2,314.00
Gastos Notariales – FONS Valencia	504.00
Hormas de Aluminio – FONS Valencia	3,000.00
Maquina Lectora de Código de Barras – FONS Valencia	500.00
Maquina Impresora de Código de Barras – FONS Valencia	1,200.00
Maceteadora – FONS Valencia	2,500.00
Indemnizaciones Laborales Trabajador Sr. Jorge Saula	24,000.00
Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	-9,189.60
Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	-9,189.60
Combustibles y Lubricantes	-30,000.00
Materiales Señalización Horizontal y Vertical en el Cantón Biblián	3,500.00
Repuestos y Accesorios	-18,379.20
Amonio Cuaternario (Desinfección)	2,000.00
Construcción Nuevo Bloque Cementerio Municipal	20,000.00
Intervención Sala de Sesiones	10,000.00
Mantenimiento de Canchas Deportivas del Cantón	-5,000.00
Intervención Edificio Donación Ministerio de Gobierno	5,000.00
Mantenimiento de Espacios y Locales Comunes	-7,000.00
Construcción Bloque de Bóvedas Cementerio de Buena Muerte	15,000.00
Sistema de recirculación de lixiviados del relleno sanitario	-2,435.75
Seguros (Bienes municipales)	-11,750.00
Maquinarias y Equipos ahorro del costo planificado del Tanque de Combustible y Cama remolque	-10,000.00
Equipos de Actualización Catastral (GPS)	5,000.00
Terreno Planta de Chaullaguin / para Primera Fase Plan Maestro	20,000.00
Estudio Diseños y Proyectos	7,500.00
Aporte Repotenciación del Centro de Salud de Biblián (IVA)	15,000.00

A más de las modificaciones ya expuestas, el Econ. José Luis Vicuña, indica que realizará el análisis correspondiente a lo presupuestado versus lo ejecutado a la fecha, en lo concerniente a

DIRECCIÓN FINANCIERA



Remuneraciones y/o Salarios del personal bajo relación de dependencia con lo que se ajustará y cuadrará la reforma planteada.

Luego del análisis de las propuestas y confrontando los ingresos disponibles, los asistentes a la reunión de trabajo, resuelven: **UNO.** - Que en la segunda reforma al presupuesto 2020, se incluyan las asignaciones y modificaciones expuestas en la reunión de Directores Departamentales. **DOS.**- Que la Dirección Financiera realice todos los trámites pertinentes para que se remita al Alcalde, la Segunda Reforma al presupuesto 2020, para que sea puesto a consideración del Concejo Municipal. Siendo las trece horas, se concluye la reunión de trabajo. Para constancia de lo resuelto, las partes suscriben en unidad de acto.

Dr. Diego Yanza Pesantez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Dra. Tania Parra Solórzano
PROCURADORA SINDICA

Ing. Patricio Peralta Luna
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Ing. Lenin Romero Cabrera
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Lic. Danilo Barreto Encalada
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNIARIO

Ing. Adriana Peñafiel
DIRECTORA DE DESARROLLO DE SOFTWARE



Econ. José Luis Vicuña Palacios
DIRECTOR FINANCIERO (E)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BIBLIAN
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA	CODIGO	DESCRIPCION	PARCIAL POA (GASTOS)	ASIGNACION CODIFICADA	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASOS		TOTAL
					INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
	2.8.03.01.01	Aporte de Fons Valencia para Proyecto Socio Productivo de Paja Toquilla		2,178.75	29,070.00						31,248.75
11	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		530,906.08				40,688.00			490,218.08
11	5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo		44,737.68				3,390.67			41,347.01
11	5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo		14,669.99				1,400.00			13,269.99
11	5.1.06.01	Aporte Patronal		59,859.00				4,536.71			55,322.29
11	5.1.06.02.01	Fondo de Reserva		44,737.68				3,390.67			41,347.01
11	5.1.07.07	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones		8,411.67				235.33			8,176.34
11	5.3.08.02	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion		1,800.00		2,422.66					4,222.66
11	5.3.08.04	Materiales de Oficina		5,000.00		1,810.99					6,810.99
11	5.3.08.05	Materiales de Aseo		3,000.00		2,016.62					5,016.62
11	5.3.14.03	Mobiliarios		0.00		500.00					500.00
11	5.3.14.04	Maquinarias y Equipos		0.00		500.00					500.00
11	5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos		0.00		500.00					500.00
11	5.7.02.06	Costas Judiciales, Tramites Notariales, Legalizacion de Documentos y Arreglos Extrajudiciales		2,000.00		2,000.00					4,000.00
11	8.4.01.03	Mobiliarios		5,681.60		8,220.85					13,902.45
12	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		138,256.00		25,792.00					164,048.00
12	5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo		11,726.01		2,149.33					13,875.34
12	5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo		4,176.66		1,066.67					5,243.33
12	5.1.06.01	Aporte Patronal		15,689.39		2,875.81					18,565.20
12	5.1.06.02.01	Fondo de Reserva		11,726.01		2,149.33					13,875.34
12	5.3.08.02	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion		540.00		1,579.36					2,119.36
12	5.7.02.01	Seguros (Póliza caución empleados)		3,000.00				1,900.00			1,100.00
21	5.3.08.02	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion		540.00		381.51					921.51
21	7.3.02.05.01	Proyecto Cultural por Cantonización de Biblián		48,851.08				20,851.08			28,000.00
21	7.3.02.05.05	Proyectos de Promocion Turistica		10,000.00				4,000.00			6,000.00
21	7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales		10,000.00				5,000.00			5,000.00
22	7.3.02.05.02	Espectáculos Culturales y Sociales		4,000.00				3,000.00			1,000.00
22	7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		3,895.76		4,000.00					7,895.76
22	7.3.08.02	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion		720.73		363.17					1,083.90
23	7.3.02.35	Servicio de Alimentacion		22,861.35						8,805.89	14,055.46
23	7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		11,022.74					8,805.89		19,828.63
23	7.3.08.02	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion		700.00		285.85					985.85

[Handwritten signature]

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BIBLIAN
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020**

PROGRAMA	CODIGO	DESCRIPCION	PARCIAL POA (GASTOS)	ASIGNACION CODIFICADA	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASOS		TOTAL
					INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
24	7.3.02.35	Servicio de Alimentacion		28,498.17						11,253.05	17,245.12
24	7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		4,172.00					11,253.05		15,425.05
24	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		698.33		743.21					1,441.54
26	7.3.02.01	Transporte de Personal		1,000.00		1,000.00					2,000.00
26	7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores		0.00		1,500.00					1,500.00
26	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Fotografía, Carnetización		2,500.00		1,250.00					3,750.00
26	7.3.02.05.02	Espectáculos Culturales y Sociales		3,250.93		896.00					4,146.93
26	7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad		0.00		896.00					896.00
26	7.3.03.02	Pasajes al Exterior		0.00		3,500.00					3,500.00
26	7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General		9,532.80		8,010.00					17,542.80
26	7.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos		0.00		2,000.00					2,000.00
26	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		0.00		216.66					216.66
26	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		6,000.00		2,314.00					8,314.00
26	7.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales		0.00		504.00					504.00
26	8.4.01.04.09	Maquinarias y Equipos		34,245.60		7,200.00					41,445.60
36	7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales		150,000.00		24,000.00					174,000.00
36	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		40,000.00				9,189.60			30,810.40
36	7.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)		30,000.00				9,189.60			20,810.40
36	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		16,939.00		5,746.19					22,685.19
36	7.3.08.03	Combustibles y Lubrificantes		98,507.84				30,000.00			68,507.84
36	7.3.08.11.04	Materiales Señalización Horizontal y Vertical en el Canton Biblian		1,500.00		3,500.00					5,000.00
36	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios		80,000.00				18,379.20			61,620.80
36	7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		10,000.00		2,000.00					12,000.00
36	7.5.01.07.01	Adecuación y Mantenimiento del Cementerio Municipal		10,000.00		20,000.00					30,000.00

[Firma]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BIBLIAN
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA	CODIGO	DESCRIPCION	PARCIAL POA (GASTOS)	ASIGNACION CODIFICADA	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASOS		TOTAL
					INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
36	7.5.01.07.02	Adecuación y Mantenimiento del Palacio Municipal		43,152.31		10,000.00					53,152.31
36	7.5.01.07.04	Mantenimiento de Canchas Deportivas del Cantón		10,000.00				5,000.00			5,000.00
36	7.5.01.07.06	Mantenimiento de Locales y Espacios Municipales		15,000.00		5,000.00					20,000.00
36	7.5.01.07.07	Mantenimiento de Espacios y Locales Comunes		13,000.00				7,000.00			6,000.00
36	7.5.01.07.19	Mantenimiento y Mejoramiento de Cementerio de Buena Muerte		0.00		15,000.00					15,000.00
36	75.01.99.08	Sistema de recirculación de leixiviados del relleno sanitario		9,520.00				2,435.75			7,084.25
36	7.7.02.01.01	Seguros (Bienes municipales)		35,000.00				11,750.00			23,250.00
36	8.4.01.04.09	Maquinarias y Equipos		44,062.40				5,000.00			39,062.40
36	8.4.02.01.01	Terrenos		265,000.00		20,000.00					285,000.00
37	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		66,077.07				5,503.09			60,573.98
37	7.3.06.05.01	Estudio Diseños y Proyectos		277,842.86		7,500.00					285,342.86
37	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		900.00		4,519.49					5,419.49
51	7.8.01.04.02	Aporte al GAD Provincial del Cañar		0.00		15,000.00					15,000.00
		TOTALES	58,140.00	2,327,087.49	29,070.00	220,909.70	0.00	191,839.70	20,058.94	20,058.94	2,385,227.49
DIFERENCIAS					-191,839.70	-191,839.70	0.00	0.00	0.00	0.00	

[Firma]
3



CONVENIO

FONS VALENCIÀ PER LA SOLIDARITAT

Y

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BIBLIÁN

En Xàtiva y Biblián, a 9 de julio de 2020

REUNIDOS

De una parte, Don Álvaro Escorihuela Claramonte en calidad de presidente del Fons Valencià per la Solidaritat (de ahora en adelante FVS), como representante legal de esta entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos de esta.

Y, de otra parte, Econ. Guillermo Espinoza Sánchez en calidad de alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Biblián (de ahora en adelante GAD Biblián) de acuerdo con sus estatutos orgánicos y el reglamento interno institucional.

Ambas partes en la representación que ostentan, se reconocen capacidad legal suficiente para la suscripción del presente convenio.

EXPONEN:

1. El proyecto PC239/2020 "Empoderamiento de las mujeres cooperativistas BIBILAK", contribuye al empoderamiento de las artesanas mediante el fortalecimiento de sus capacidades técnicas y sociales.
2. Los objetivos específicos del proyecto son los de implementar un proceso de fortalecimiento empresarial, mejorar las técnicas artesanales y socio organizativas de las artesanas e incrementar el volumen de venta y la cartera de clientes nacionales e internacionales.
3. El objeto del presente convenio, basado en el fortalecimiento de las administraciones descentralizadas, la promoción de la sociedad civil y el desarrollo de políticas de género se adapta a la misión, visión y objetivos del Fons Valencià per la Solidaritat, establecidos en su Plan Estratégico 2019-2022 y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Siendo de interés para ambas partes el desarrollo de proyectos de cooperación, establecen el presente convenio según las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del Convenio.

El FVS, mediante el presente convenio concede una subvención a la contraparte GAD de Biblián, por un importe total subvencionado de 25.500 € (veinticinco mil quinientos euros), para la ejecución del proyecto "Empoderamiento de las mujeres cooperativistas BIBILAK".

En concreto se realizarán las siguientes principales actividades:

- Taller de capacitación en teñido de "Paja Toquilla".
- Taller de acabado de artesanías (bolsas, bisutería, cestería, etc).
- Taller de marketing y comercio virtual.
- Capacitación en Inglés Básico Calificación Artesanal.
- Capacitación en apoderamiento y género.
- Capacitación en comercio exterior - módulo 1-2.
- Campaña de difusión virtual de productos.
- Acontecimiento Nacional de Artesanas de Paja Toquilla.
- Creación Plataforma virtual de ventas on-line y manejo contable, financiero y exhibición.

Igualmente quedarán comprendidas todas aquellas actividades previstas en el proyecto, así como aquellas complementarias de las anteriores que sean necesarias para la realización del citado proyecto.

Mediante este convenio se establece el siguiente presupuesto:

Fons Valencià per la Solidaritat: 25.500 €

GAD Biblián: 25.500 €

Cooperativa BIBILAK: 3.600 €

Total proyecto: 54.600 €



SEGUNDA. Obligaciones de la entidad beneficiaria de la subvención.

El GAD Biblián se compromete a:

- a) Cumplir las obligaciones establecidas en dicho convenio.
- b) Aportar los fondos comprometidos, relativos a la cantidad de 25.500 € con el proyecto.
- c) Comunicar al FVS la fecha real de inicio del proyecto, conforme la recepción de la primera transferencia de fondos por parte del FVS.
- d) Justificar, de forma técnica y económica, la subvención recibida por el FVS (25.500 €) según presupuesto adjunto y dentro del cronograma previsto.
- e) Llevar a cabo la realización de las actividades para las que se concede la subvención de acuerdo con el proyecto de referencia y el cronograma previsto.
- f) Utilizar en todas las publicaciones e informes en los cuales aparezca el logo de El GAD Biblián, el logotipo oficial del Fons Valencià.
- g) El GAD Biblián facilitará al FVS todas las imágenes derivadas del proyecto así como cuanta información se genere sobre el desarrollo de la acción a subvencionar. Esta información podrá ser utilizada para actividades de educación para el desarrollo y comunicación del proyecto a realizar por el FVS en la Comunitat Valenciana.
- h) Afectar a la actividad objeto de la subvención, por un período mínimo de quince años (15 años), las obras y equipamiento financiados por el proyecto.
- i) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar el FVS, aportando cuanta información sea requerida.
- j) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable.
- k) Facilitar el acceso al lugar de la acción y a sus inmuebles, así como a los libros de cuentas y documentos justificativos cuando se proceda a la verificación de la correcta ejecución del proyecto, por parte del FVS.
- l) Conservar los documentos originales justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control por parte de las entidades financiadoras.



- m) Solicitar cualquier modificación de actividades y/o presupuesto, cambio organizativo y/o de cargos de la entidad, que afecte la correcta ejecución del proyecto y las relaciones con el FVS.
- n) Proceder a la devolución de los fondos percibidos en caso de incumplimiento de las condiciones generales de desarrollo del proyecto o la no realización de actividades previstas.

TERCERA. Obligaciones del Fons Valencià per la Solidaritat.

- a) El FVS aportará una subvención por un importe total subvencionado de 25.500 €, para la realización del proyecto que se adjunta como anexo a este convenio. En el específico para la realización de las actividades indicadas en la cláusula primera de este mismo convenio.
- b) El FVS se compromete a aportar a El GAD Biblián la asistencia técnica y la documentación necesaria para la adecuada ejecución y justificación de dicho proyecto.

CUARTA. Forma de pago:

Se procederá al libramiento de los fondos atendiendo al cronograma de desarrollo del proyecto y al avance de correcta ejecución del mismo.

El primer libramiento de fondos se efectuará tras la suscripción del presente convenio, en un plazo máximo de 15 días naturales tras su firma.

El último tramo de la subvención concedida se librará a El GAD Biblián en un plazo máximo de 15 días tras la correcta y completa justificación final del proyecto.

Tramos de pago FVS:

1º pago a la firma del convenio: 15.300 € (60%)

2º pago a la correcta ejecución de los 6 meses del proyecto: 7.650 € (30%)

3º pago a la correcta justificación final del proyecto: 2.550 € (10%)

QUINTA. Plazo de ejecución del proyecto

Se establece como plazo de ejecución del proyecto, 8 meses. Se establece como fecha de inicio del proyecto, el día posterior a la recepción de la primera transferencia de fondos.

El plazo de ejecución del proyecto es improrrogable.



SEXTA. Informes de seguimientos, final y justificación de las subvenciones.

El GAD Biblián deberá presentar a los 4 meses, desde la fecha de inicio del proyecto, un informe de seguimiento técnico y económico, que se ajustará al modelo proporcionado por el FVS, debiéndose indicar en el mismo el estado de ejecución del proyecto y, en su caso, las incidencias que afecten su correcta ejecución. Dicho informe es prescriptivo, para el libramiento de la segunda transferencia de fondos.

El GAD Biblián se compromete a presentar, en un plazo de un mes desde la finalización del proyecto, un informe final técnico y económico de las actuaciones realizadas durante la ejecución del proyecto, según modelo facilitado por el FVS.

El informe final deberá ir acompañado por los justificantes acreditativos del gasto; los justificantes del gasto relativos a la subvención del FVS deberán presentarse en copia compulsada mientras los demás documentos justificativos se podrán presentar en copia simple. Los documentos justificativos originales, deberán diligenciarse con el sello en que aparezca el financiador, el nombre del proyecto y el porcentaje de imputación (Normativa de justificación económica del proyecto anexa).

El informe final técnico, deberá contener información detallada acerca de las actividades realizadas, así como las fuentes de verificación identificadas en el proyecto detallado adjunto a dicho convenio.

En todo lo previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en las demás normas de derecho administrativo, y legislación específica que pudieran aplicarse en su caso, poniendo énfasis ambas partes en resolver cualquier diferencia o discrepancia por la vía precisamente del espíritu de este Convenio en cuanto a la colaboración se refiere.

SÉPTIMA: Seguimiento del convenio.

Para el seguimiento y coordinación del presente convenio, se llevarán a cabo reuniones mensuales entre los equipos técnicos de El GAD Biblián y el FVS. Dichas reuniones podrán realizarse por Skype y/u otras plataformas digitales.

OCTAVA: Modificaciones del convenio.

Cualquier alteración en la ejecución del propio proyecto, o de cualquiera de los aspectos que recoge este convenio, requerirá autorización previa y expresa del FVS, y se instrumentará, si procede, mediante suscripción de una adenda.



NOVENA. Difusión del origen de la subvención.

El GAD Biblián se compromete a colaborar, en aquellas actividades de sensibilización social y educación para el desarrollo, dentro del ámbito de la Comunitat Valenciana que organice el FVS en el marco del proyecto objeto del convenio.

Así mismo El GAD Biblián contribuirá a la difusión del proyecto en los medios de comunicación locales, regionales y nacionales, así como a través de su página web y redes sociales, en el caso de que las tuviera.

Así mismo la entidad deberá difundir el origen de la subvención e incorporar de forma visible el logotipo del FVS, en todo material y publicidad que tenga cualquier relación con la acción subvencionada. Cuando la entidad exhiba su propio logotipo y el logotipo del FVS, ambos deberán de tener el mismo tamaño y aparecer en iguales condiciones de visibilidad.

DÉCIMA. Causas de resolución del convenio.

Serán causas de resolución del presente convenio:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fué concedida.
- c) Falta de realización de los gastos por cualquier causa o modificación sustancial de las actividades objeto del presente convenio o del protocolo de ejecución del proyecto sin autorización expresa del FVS.
- d) Incumplimiento de cualquier otra condición impuesta con motivo de la concesión de la subvención.

UNDÉCIMA. Vigencia del convenio.

El presente convenio obligará a las partes desde el momento de su firma y extenderá su vigencia hasta la presentación por parte de El GAD Biblián, del informe final completo y justificación de todos los gastos y consiguiente certificación de cierre, por parte del FVS, de la correcta ejecución en tiempo y forma del proyecto.

DUODÉCIMA. Resolución cuestiones litigiosas.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, serán abordadas por las partes de forma amistosa, requiriendo mediante consenso, la intervención de un mediador externo independiente en caso de no lograr acuerdo.



Así lo convienen las partes y, en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio en triplicado ejemplar y sin unidad de acto, siendo la fecha del Convenio el de la última firma.

ANEXOS.

- ✓ Presupuesto del proyecto.
- ✓ Proyecto detallado.
- ✓ Modelo informe de seguimiento.
- ✓ Modelo informe final.
- ✓ Logotipo del Fons Valencià per la Solidaritat.
- ✓ Sello de imputación al proyecto.

**EL PRESIDENTE DEL
FONS VALENCIÀ PER LA SOLIDARITAT**

ÁLVARO ESCORIHUELA CLARAMONTE

EL ALCALDE DEL CAD DE BIBLIÁN



GUILLERMO ESPINOZA SÁNCHEZ

Reforma

Lore Lazo <lorevi_26@hotmail.com>

Mar 4/8/2020 11:25

Para: joseluisvipa@hotmail.com <joseluisvipa@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (10 KB)

Reforma.xlsx;

Eco. Buenos dias, le adjunto los valores para la reprogramación de la partida en cuanto a la alimentación de los proyectos Centro Infantil y Centro de Discapacidades, no podemos pedir hasta diciembre por que dijeron que es mientras dure la emergencia y depende tambien de la semaforización de cada canton.

Centro de Desarrollo Infantil

Junio	1351,35	Valor considerado desde el 16 de junio
Julio	2825,55	Todo el mes
Agosto	982,80	Todo el mes
Septiembre	2702,70	Todo el mes
Total	7862,404	✓

Valor sin el IVA.

Centro de Diurno de Discapacidades

Junio	2540,71	Todo el mes
Julio	2656,20	Todo el mes
Agosto	2309,74	Todo el mes
Septiembre	2540,71	Todo el mes
Total	10047,37	✓

Valor sin el IVA.

Nota: Del mes de abril, el MIES aun no ha realizado el segundo desembolso.

MATERIALES DE ASEO

DETALLE	P/U	CANTIDAD	TOTAL
AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD*	0.869	20	17.38
AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC*	3.0500	30	91.5
AMBIENTAL CONCENTRADO LÍQUIDO GALÓN*	5.6126	15	84.189
ANTISARRO GALÓN*	3.7541	2	7.5082
ATOMIZADOR 500 CC*	1.2506	20	25.012
COLOR LÍQUIDO AL 5 POR CIENTO, CANECA*	16.7000	10	167
DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE 800 ML*	19.1580	5	95.79
DISPENSADOR DE JABON ESPUMA 800,1000 ML SACHET*	18.0000	5	90
DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO EN Z*	26.7400	5	133.7
DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO*	21.9900	3	65.97
FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30"X36*	1.7998	50	89.99
GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR*	1.5372	10	15.372
GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR*	1.5517	10	15.517
GUANTES DE CAUCHO NO 9 Y MEDIO BICOLOR*	2.0299	10	20.299
GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR*	1.6934	10	16.934
INSECTICIDA AEROSOL 400 CC	2.8980	5	14.49
JABÓN LÍQUIDO DE FUNDA PARA RECARGAR DISPENSADOR 800 ML*	4.4818	20	89.636
PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES*	3.9532	25	98.83
PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS*	2.510	250	627.5
PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES*	5.000	50	250
			2016.6172

MATERIALES DE OFICINA

DETALLE	P/U	CANTIDAD	TOTAL
APRIETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM*	0.4300	100	43
APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM*	0.8200	100	82
APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM*	2.0400	100	204
APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM*	1.3500	100	135
APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM*	0.6000	100	60
ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS*	1.6525	50	82.625
ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS*	1.6525	200	330.5
CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)*	0.12	300	36
CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETES (GRANDE)*	0.9555	20	19.11
CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES*	0.78	50	39
CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS*	0.2178	50	10.89
CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS*	0.7275	20	14.55
ESTILETE GRANDE*	0.6	10	6
ESTILETE MEDIANO*	0.83	10	8.3
NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2*	0.1915	25	4.7875
GOMA EN BARRA DE 40 GR*	0.99	10	9.9
GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE*	4.9300	10	49.3
GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U*	0.2635	10	2.635
LIGAS 8 CM FUNDA DE 500 GR*	3.8500	2	7.7
LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG*	7.6000	1	7.6
MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA*	0.449	5	2.245
MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA*	0.5438	5	2.719
MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO*	0.67	3	2.01
CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS*	0.4738	25	11.845
PAPEL CARBON NEGRO*	4.5375	5	22.6875
PAPEL BOND A4 90 GR*	5.9675	20	119.35
PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE*	6.1690	10	61.69
PERFORADORA SEMIINDUSTRIAL 100 HOJAS*	35.500	5	177.5
PORTA CLIPS MAGNÉTICOS*	0.96	10	9.6
SACAGRAPAS SEMI INDUSTRIAL*	4.3225	10	43.225
SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES NUM. (1-31)*	4.3075	10	43.075
SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES FUNDA (A-Z)*	2.000	10	20
SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES FUNDA 10 U*	1.300	10	13
SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES FUNDA 12 MESES*	2.2500	10	22.5
SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES*	1.9410	20	38.82
SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA NUMERICA 1-31*	1.8380	20	36.76
SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U*	0.6260	10	6.26
SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA ABECEDARIO*	1.2290	10	12.29
TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA*	0.3130	40	12.52
			1810.994

AREA	Nº SERVIDORES	PU											
		PROTECTOR FACIAL CON RACHET				MASCARA MEDIO ROSTRO				FILTROS			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P/U	P. TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P/U	P. TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P/U	P. TOTAL
RAL	33		24	\$13.17	\$316.08		13	\$19.60	\$254.80		13	\$15.96	\$207.48
	12		12	\$13.17	\$158.04		2	\$19.60	\$39.20		2	\$15.96	\$31.92
	8		7	\$13.17	\$92.19		2	\$19.60	\$39.20		2	\$15.96	\$31.92
	5		5	\$13.17	\$65.85		2	\$19.60	\$39.20		2	\$15.96	\$31.92
	5		5	\$13.17	\$65.85		0	\$19.60	\$0.00		0	\$15.96	\$0.00
	13		19	\$13.17	\$171.21		0	\$19.60	\$0.00		0	\$15.96	\$0.00
	2		2	\$13.17	\$26.34		0	\$19.60	\$0.00		0	\$15.96	\$0.00
	4		4	\$13.17	\$52.68		3	\$19.60	\$58.80		3	\$15.96	\$47.88
	90		55	\$13.17	\$724.35		44	\$19.60	\$862.40		44	\$15.96	\$702.24
	24		23	\$13.17	\$302.91		13	\$19.60	\$254.80		13	\$15.96	\$207.48
TOTAL	196		150		\$1,975.50		79		\$1,548.40		79		\$1,260.84
											117		\$3,276.00
													\$298.70

TRAJES ANTIFLUIDOS REUTILIZABLE				GAFAS			
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P/U	P. TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P/U	P. TOTAL

	24	\$28.00	\$672.00		13	\$3.10	\$40.30
	7	\$28.00	\$196.00		2	\$3.10	\$6.20
	3	\$28.00	\$84.00		2	\$3.10	\$6.20
	5	\$28.00	\$140.00		2	\$3.10	\$6.20
	5	\$28.00	\$140.00		0	\$3.10	\$0.00
	13	\$28.00	\$364.00		0	\$3.10	\$0.00
	0	\$28.00	\$0.00		0	\$3.10	\$0.00
	0	\$28.00	\$0.00		3	\$3.10	\$9.30
	60	\$28.00	\$1,680.00		42	\$3.10	\$130.20
	0	\$28.00	\$0.00		13	\$3.10	\$40.30
					77		

RELACION DE COMPRAS PRENDAS DE PROTECCION

\$2,422.66
\$1,579.36
\$381.51
\$363.17
\$285.85
\$743.21
\$58.34
\$216.66
\$5,746.19
\$4,519.49
16316.44



JEFATURA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Biblián, 01 de junio de 2020
Ofic. No. 082-2020 - JPAS-GADMB

Econ.

Guillermo Espinoza Sánchez.

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN

Su despacho. -

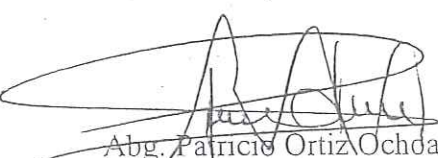
De mi consideración:

Por medio del presente hago propicia la ocasión para saludarle y desearle el mejor de los éxitos en tan delicada función que viene desempeñando a favor de la colectividad Biblianense, me permito indicarle que en meses anteriores se realizó una inspección al Cementerio de la Comunidad de Buena Muerte, en el que se visualizó la falta de bóvedas y nichos, para lo cual el Departamento de Planificación realizó el respectivo proyecto para la construcción de estas bóvedas, se realizó el trámite pertinente pero se nos informó que no existe partida presupuestaria y se nos emitió la correspondiente certificación por parte de la Dirección Financiera indicando el particular, razón por la que solicito se incluya en la reforma presupuestaria la ejecución de esta obra.

Adjunto al presente copias simples de lo indicado.

Esperando que la presente tenga la acogida del caso.

Atentamente,


Abg. Patricio Ortiz Ochoa.

JEFE DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Adjunto lo indicado

GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN BIBLIÁN



1 JUN 2020

RECIBIDO POR: *W.S.*
HORA: *15:30*
TRAMITE N° *643-2020/J*



DIRECCIÓN FINANCIERA



CERTIFICACIÓN N° 072 - GADMCB-DF-2020

ECO. JOSE LUIS VICUÑA PALACIOS
DIRECTOR FINANCIERO (E) DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON
BIBLIAN

A petición del Abg. Patricio Ortiz Ochoa, Jefe de Procedimientos Sancionadores, mediante oficio N°065-2020-JPAS-GADMB, de fecha 12 de marzo de 2020.

CERTIFICA

Que, dentro del presupuesto 2020, que obedece a la Planificación Anual realizada por cada uno de los departamentos del GAD, no consta el rubro para la Construcción de un Bloque de Bóvedas en el Cementerio de la Comunidad de Buena Muerte.

Al NO existir la disponibilidad presupuestaria y económica, NO se comprometen los recursos solicitados.

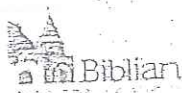
Biblián, 13 de marzo de 2020.

Atentamente,


Econ. José Luis Vicuña Palacios
DIRECTOR FINANCIERO (E)



Dea'bi do
01-06-2020
08:53
C.C. Archivo
JLVPIslum



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Oficio No. 106-2020-DIR-PLANIFICACIÓN-GADM CB

Biblián, 03 de Marzo de 2020

Señor Economista
Guillermo Espinoza Sánchez.
ALCALDE DEL CANTÓN BIBLIÁN
Su despacho.-

De mis consideraciones:

En atención al Control de Correspondencia 154-2020 (I), suscrito por el Dr. Patricio Ortiz Ochoa, Jefe de Procedimientos Sancionadores del GAD Municipal del Cantón Biblián, quien manifiesta que al no contar ya con cantidad suficiente para abastecer las necesidades de bóvedas y nichos del Cementerio de la Comunidad de Buena Muerte solicita una inspección in situ y se pueda determinar previo estudio correspondiente el valor a invertirse en dichas obras, que son de mucha importancia para el cantón; me permito adjuntar el informe que al respecto ha emitido la Arq. Ruth Ortiz Idrovo, Arquitecta de Planificación del GAD Municipal del Cantón Biblián.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Patricio Peralta Luna
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
Adj. lo indicado



GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN BIBLIÁN

RECEBIDO

05 MAR 2020

RECIBIDO POR:
HORA: 11:46
TRAMITE Nº: 154-2020 (I)

Oficio N° PLAN- 0007-RO-GADMB-2020

Biblián 02 de marzo de 2020

Sr. Ingeniero
Patricio Peralta Luna
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a su sumilla al trámite 154-2020 (I), mismo que lleva adjunto el oficio N° 023-2020-ACM-GADMB, de fecha 22 de enero de 2020, suscrito por el Abg. Patricio Ortiz Ochoa - JEFE DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES- ADMINISTRADOR CEMENTERIO "Comunidad Buena Muerte", mediante el cual, informa que en cumplimiento de la "Ordenanza para la administración y control de la Sala de Velaciones y de los Cementerios del Cantón Biblián", es prioritario la construcción de "BÓVEDAS Y NICHOS" al no contar ya con la cantidad suficiente para abastecer las necesidades de este año 2020, solicita " ... se realice la inspección in situ, y se pueda determinar previo estudio correspondiente el valor a invertirse en dichas obras, que son de suma importancia para el Cantón".

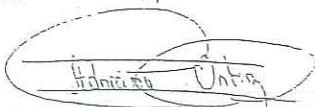
Debo informar que atendiendo el requerimiento se realizó la inspección al sitio y se constató que existe el espacio físico suficiente para proceder con la construcción de un bloque de bóvedas y de nichos, por lo que se solicitó al Topógrafo del Departamento se realice el levantamiento planimétrico del mencionado Camposanto, mismo que sirvió de base para proceder a implantar el nuevo Bloque de Bóvedas y de Nichos.

EL proyecto que se plantea, prevé la construcción de una primera etapa con un bloque de 32 BÓVEDAS, y de 12 NICHOS, mismos que se lo realizarán en un solo bloque compacto con la finalidad de optimizar y ahorrar recursos.

Con lo anteriormente expuesto, adjunto el Proyecto Arquitectónico y un Presupuesto Tentativo Referencial, para que se revise, apruebe y remita para conocimiento a la Jefatura Solicitante.

Particular que pongo a su consideración, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Ruth Adriana Ortiz Idrovo
ARQUITECTA
GAD MUNICIPAL DE BIBLIÁN

Adjunto: Planos arquitectónicos- Presupuesto Referencial

C/ Archivo

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
RECIBIDO POR Hony
FECHA: 02-03-2020
HORA: 13:52

PROYECTO: BLOQUE BÓVEDAS Y NICHOS

PRESUPUESTO

Ítem	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P.
001		BLOQUE BÓVEDAS Y NICHOS				1
001.001	551024	Topografía: Replanteo y Nivelación	m2	21.00000	.89	
001.002	552023	EXCAVACIONES: Con medios manuales en suelo sin clasificar	m3	11.00000	10.66	
001.003	555003	DESALOJOS: Sobre Volquete hasta 3km, cargado de materiales con medios mecánicos	m3	14.30000	4.56	
001.004	553003	RELLENOS: Compactado con Material de Mejoramiento	m3	6.50000	24.96	
001.005	575055	Hormigón f'c=180 kg/cm², preparado en obra con concretera	m3	3.10000	123.80	
001.006	557003	Hormigón Simple f'c= 210 kg/cm2, preparado en obra con concretera	m3	20.00000	149.86	
001.007	558014	Acero de refuerzo fy=4,200 kg/cm², elaborado y colocado en obra	kg	1490.00000	1.78	
001.008	575047	Encofrado Recto, conformado con tabla de encofrado, 2 usos.	m2	170.00000	10.68	
001.009	562010	MAMPOSTERIA DE LADRILLO COMUN	m2	55.00000	19.80	
001.010	563001	ENLUCIDOS INT-EXT incluye sacada de filos	m2	115.00000	9.66	
001.011	575133	Sum. e Inst. Bajante de aguas lluvias con tubería PVC 75mm, incluye accesorios	m	15.00000	7.67	
001.012	571041	Pintura Satinada, limpieza y lijado, mano de fondo y dos manos de acabado color a elegir	m2	115.00000	4.49	
002		OBRAS EXTERIORES-VEREDA				
002.001	551024	Topografía: Replanteo y Nivelación	m2	19.00000	.89	
002.002	575057	Replanteo de piedra espesor=15 cm	m2	19.00000	9.25	
002.003	558003	Sum. Instal. Malla Electrosoldada R84 (4 mm cada 15 cm)	m2	19.00000	3.26	
002.004	557003	Hormigón Simple f'c= 210 kg/cm2, preparado en obra con concretera	m3	1.65000	149.86	
002.005	575047	Encofrado Recto, conformado con tabla de encofrado, 2 usos.	m2	2.90000	10.68	
002.006	552023	EXCAVACIONES: Con medios manuales en suelo sin clasificar	m3	5.00000	10.66	
002.007	555003	DESALOJOS: Sobre Volquete hasta 3km, cargado de materiales con medios mecánicos	m3	6.50000	4.56	
SUBTOTAL						
IVA					12.00%	
TOTAL						

Son: TRECE MIL CINCUENTA Y OCHO CON 37/100 DÓLARES

DIRECCIÓN FINANCIERA



ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA EL ANALISIS DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020

Con fecha 04 de Agosto de 2020, mediante la plataforma virtual ZOOM, se realiza una reunión de Directores Departamentales, con el propósito de analizar la segunda reforma al presupuesto 2020, encontrándose presentes, Dr. Diego Yanza Pesantez, **Director Administrativo**, Ing. Adriana Peñañiel, **Directora de Desarrollo de Software**, Ing. Patricio Peralta Luna, **Director de Planificación**, Ing. Lenin Romero Cabrera, **Director de Obras Públicas**, Lic. Danilo Barreto Escalada, **Director de Desarrollo Comunitario**, Dra. Tania Parra Solórzano **Procuradora Sindica**, y, Econ. José Luis Vicuña, **Director Financiero (E)**; siendo las 09H30 el Econ. José Luis Vicuña agradece la gentileza de todos los directores de participar en la reunión, al tiempo que hace de conocimiento que una vez aprobado y firmado el Convenio con FONS Valencia Per la Solidaritat, con un monto de aportación de 25.500 Euros para financiar el proyecto "Empoderamiento de las mujeres cooperativistas BIBILAK"; estos recursos hay que incorporarlos al presupuesto 2020, así también se manifiesta por parte de todos los Directores realizar una reubicación de valores de varias partidas presupuestarias que por efecto de la Emergencia que vivimos actualmente por la Pandemia del COVID 19 son necesarias realizarlas en virtud de las necesidades institucionales para reducir la propagación, precautelar la integridad de funcionarios municipales y de la ciudadanía en general, así como plantear obras que en este escenario sean ejecutables. Por lo que luego de un análisis de cada uno de los Directores de aquellas partidas presupuestarias bajo su control, se plantean las siguientes modificaciones:

DESCRIPCION	AUMENTO (+) DISMINUCION (-)
Convenio para proyecto "Empoderamiento de las mujeres cooperativistas BIBILAK"	29,070.00
Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	16,258.10
Materiales de Oficina (Departamentos Municipales)	1,810.99
Materiales de Aseo (Dependencias Municipales)	2,016.62
Bienes NO Depreciables Mobiliarios	500.00
Bienes NO Depreciables Maquinarias y Equipos	500.00
Bienes NO Depreciables Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	500.00
Protocolización de Escrituras Terrenos para Proyectos	2,000.00
Mobiliarios 1era Etapa Archivo / Sala Audiovisual	4,000.00
Mobiliarios Sala de Sesiones	4,220.85
Seguros (Póliza caución empleados)	-1,900.00
Agenda Cultural de Cantonización (diferencia del valor certificado)	-20,851.08
Proyectos de Promoción Turística	-4,000.00
Eventos Públicos Promocionales	-5,000.00
Espectáculos Culturales y Sociales	-3,000.00
Alimentos y Bebidas Adulto Mayor - Kits para mitigar pandemia y/o Diciembre	4,000.00
Servicio de Alimentación CDI - Meses de Junio a Septiembre	-8,805.89

DIRECCIÓN FINANCIERA



Alimentos y Bebidas CDI - Meses de Junio a Septiembre	8,805.89
Servicio de Alimentación Discapacidades - Meses de Junio a Septiembre	-11,253.05
Alimentos y Bebidas Discapacidades - Meses de Junio a Septiembre	11,253.05
Transporte de Personal - Gira Técnica Nacional – FONS Valencia	1,000.00
Packaging (Embalaje) – FONS Valencia	1,500.00
Folletería, etiquetas y apliques – FONS Valencia	1,250.00
Evento Nacional de Artesanos de Paja Toquilla y Pasarela – FONS Valencia	896.00
Campaña de Difusión Virtual de Productos – FONS Valencia	896.00
Misiones Comerciales Internacionales – FONS Valencia	3,500.00
Capacitación – FONS Valencia	8,010.00
Plataforma Virtual de Ventas On Line, Manejo Contable, Financiero y Exhibición – FONS Valencia	2,000.00
Cintillos, Tafiletes y Apliques – FONS Valencia	2,314.00
Gastos Notariales – FONS Valencia	504.00
Hormas de Aluminio – FONS Valencia	3,000.00
Maquina Lectora de Código de Barras – FONS Valencia	500.00
Maquina Impresora de Código de Barras – FONS Valencia	1,200.00
Maceteadora – FONS Valencia	2,500.00
Indemnizaciones Laborales Trabajador Sr. Jorge Saula	24,000.00
Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	-9,189.60
Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	-9,189.60
Combustibles y Lubricantes	-30,000.00
Materiales Señalización Horizontal y Vertical en el Cantón Biblián	3,500.00
Repuestos y Accesorios	-18,379.20
Amonio Cuaternario (Desinfección)	2,000.00
Construcción Nuevo Bloque Cementerio Municipal	20,000.00
Intervención Sala de Sesiones	10,000.00
Mantenimiento de Canchas Deportivas del Cantón	-5,000.00
Intervención Edificio Donación Ministerio de Gobierno	5,000.00
Mantenimiento de Espacios y Locales Comunales	-7,000.00
Construcción Bloque de Bóvedas Cementerio de Buena Muerte	15,000.00
Sistema de recirculación de lixiviados del relleno sanitario	-2,435.75
Seguros (Bienes municipales)	-11,750.00
Maquinarias y Equipos ahorro del costo planificado del Tanque de Combustible y Cama remolque	-10,000.00
Equipos de Actualización Catastral (GPS)	5,000.00
Terreno Planta de Chaullaguin / para Primera Fase Plan Maestro	20,000.00
Estudio Diseños y Proyectos	7,500.00
Aporte Repotenciación del Centro de Salud de Biblián (IVA)	15,000.00

A más de las modificaciones ya expuestas, el Econ. José Luis Vicuña, indica que realizará el análisis correspondiente a lo presupuestado versus lo ejecutado a la fecha, en lo concerniente a

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BIBLIAN
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA	CODIGO	DESCRIPCION	PARCIAL POA (GASTOS)	ASIGNACION CODIFICADA	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASOS		TOTAL
					INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
	2.8.03.01.01	Aporte de Fons Valencia para Proyecto Socio Productivo de Paja Toquilla		2,178.75	29,070.00						31,248.75
11	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		530,906.08							490,218.08
11	5.1.02.03	Declimo Tercer Sueldo		44,737.68							41,347.01
11	5.1.02.04	Declimo Cuarto Sueldo		14,669.99							13,269.99
11	5.1.06.01	Aporte Patronal		59,859.00							55,322.29
11	5.1.06.02.01	Fondo de Reserva		44,737.68							41,347.01
11	5.1.07.07	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones		8,411.67				235.33			8,176.34
11	5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		1,800.00		2,422.66					4,222.66
11	5.3.08.04	Materiales de Oficina		5,000.00		1,810.99					6,810.99
11	5.3.08.05	Materiales de Aseo		3,000.00		2,016.62					5,016.62
11	5.3.14.03	Mobiliarios		0.00		500.00					500.00
11	5.3.14.04	Maquinarias y Equipos		0.00		500.00					500.00
11	5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		0.00		500.00					500.00
11	5.7.02.06	Costas Judiciales, Tramites Notariales, Legalizacion de Documentos y Arreglos Extrajudiciales		2,000.00		2,000.00					4,000.00
11	8.4.01.03	Mobiliarios		5,681.60		8,220.85					13,902.45
12	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		138,256.00		25,792.00					164,048.00
12	5.1.02.03	Declimo Tercer Sueldo		11,726.01		2,149.33					13,875.34
12	5.1.02.04	Declimo Cuarto Sueldo		4,176.66		1,066.67					5,243.33
12	5.1.06.01	Aporte Patronal		15,689.39		2,875.81					18,565.20
12	5.1.06.02.01	Fondo de Reserva		11,726.01		2,149.33					13,875.34
12	5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		540.00		1,579.36					2,119.36
12	5.7.02.01	Seguros (Póliza caución empleados)		3,000.00				1,900.00			1,100.00
21	5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		540.00		381.51					921.51
21	7.3.02.05.01	Proyecto Cultural por Cantonización de Biblián		48,851.08				20,851.08			28,000.00
21	7.3.02.05.05	Proyectos de Promocion Turistica		10,000.00				4,000.00			6,000.00
21	7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales		10,000.00				5,000.00			5,000.00
22	7.3.02.05.02	Espectáculos Culturales y Sociales		4,000.00				3,000.00			1,000.00
22	7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		3,895.76		4,000.00					7,895.76
22	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		720.73		363.17					1,083.90
23	7.3.02.35	Servicio de Alimentacion		22,861.35						8,805.89	14,055.46
23	7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		11,022.74					8,805.89		19,828.63
23	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		700.00		285.85					985.85

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BIBLIAN
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA	CODIGO	DESCRIPCION	PARCIAL POA (GASTOS)	ASIGNACION CODIFICADA	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASOS		TOTAL
					INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
24	7.3.02.35	Servicio de Alimentacion		28,498.17						11,253.05	17,245.12
24	7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		4,172.00					11,253.05		15,425.05
24	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		698.33		743.21					1,441.54
26	7.3.02.01	Transporte de Personal		1,000.00		1,000.00					2,000.00
26	7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores		0.00		1,500.00					1,500.00
26	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocoplado, Fotografía, Carnetización		2,500.00		1,250.00					3,750.00
26	7.3.02.05.02	Espectáculos Culturales y Sociales		3,250.93		896.00					4,146.93
26	7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad		0.00		896.00					896.00
26	7.3.03.02	Pasajes al Exterior		0.00		3,500.00					3,500.00
26	7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General		9,532.80		8,010.00					17,542.80
26	7.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos		0.00		2,000.00					2,000.00
26	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		0.00		216.66					216.66
26	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		6,000.00		2,314.00					8,314.00
26	7.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales		0.00		504.00					504.00
26	8.4.01.04.09	Maquinarias y Equipos		34,245.60		7,200.00					41,445.60
36	7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales		150,000.00		24,000.00					174,000.00
36	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		40,000.00				9,189.60			30,810.40
36	7.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)		30,000.00				9,189.60			20,810.40
36	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		16,939.00		5,746.19					22,685.19
36	7.3.08.03	Combustibles y Lubrificantes		98,507.84				30,000.00			68,507.84
36	7.3.08.11.04	Materiales Señalización Horizontal y Vertical en el Cantón Biblian		1,500.00		3,500.00					5,000.00
36	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios		80,000.00				18,379.20			61,620.80
36	7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		10,000.00		2,000.00					12,000.00
36	7.5.01.07.01	Adecuación y Mantenimiento del Cementerio Municipal		10,000.00		20,000.00					30,000.00

[Firma]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BIBLIAN
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA	CODIGO	DESCRIPCION	PARCIAL POA (GASTOS)	ASIGNACION CODIFICADA	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASOS		TOTAL
					INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
36	7.5.01.07.02	Adecuación y Mantenimiento del Palacio Municipal		43,152.31		10,000.00					53,152.31
36	7.5.01.07.04	Mantenimiento de Canchas Deportivas del Cantón		10,000.00				5,000.00			5,000.00
36	7.5.01.07.06	Mantenimiento de Locales y Espacios Municipales		15,000.00		5,000.00					20,000.00
36	7.5.01.07.07	Mantenimiento de Espacios y Locales Comunes		13,000.00				7,000.00			6,000.00
36	7.5.01.07.19	Mantenimiento y Mejoramiento de Cementerio de Buena Muerte		0.00		15,000.00					15,000.00
36	75.01.99.08	Sistema de recirculación de leixiviados del relleno sanitario		9,520.00				2,435.75			7,084.25
36	7.7.02.01.01	Seguros (Bienes municipales)		35,000.00				11,750.00			23,250.00
36	8.4.01.04.09	Maquinarias y Equipos		44,062.40				5,000.00			39,062.40
36	8.4.02.01.01	Terrenos		265,000.00		20,000.00					285,000.00
37	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		66,077.07				5,503.09			60,573.98
37	7.3.06.05.01	Estudio Diseños y Proyectos		277,842.86		7,500.00					285,342.86
37	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		900.00		4,519.49					5,419.49
51	7.8.01.04.02	Aporte al GAD Provincial del Cañar		0.00		15,000.00					15,000.00
		TOTALES	58,140.00	2,327,087.49	29,070.00	220,909.70	0.00	191,839.70	20,058.94	20,058.94	2,385,227.49
					491,839.70		191,839.70		0.00		

[Firma]

DIRECCIÓN FINANCIERA



ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA EL ANALISIS DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020

Con fecha 04 de Agosto de 2020, mediante la plataforma virtual ZOOM, se realiza una reunión de Directores Departamentales, con el propósito de analizar la segunda reforma al presupuesto 2020, encontrándose presentes, Dr. Diego Yanza Pesantez, **Director Administrativo**, Ing. Adriana Peñafiel, **Directora de Desarrollo de Software**, Ing. Patricio Peralta Luna, **Director de Planificación**, Ing. Lenin Romero Cabrera, **Director de Obras Públicas**, Lic. Danilo Barreto Escalada, **Director de Desarrollo Comunitario**, Dra. Tania Parra Solórzano **Procuradora Sindica**, y, Econ. José Luis Vicuña, **Director Financiero (E)**; siendo las 09H30 el Econ. José Luis Vicuña agradece la gentileza de todos los directores de participar en la reunión, al tiempo que hace de conocimiento que una vez aprobado y firmado el Convenio con FONS Valencia Per la Solidaritat, con un monto de aportación de 25.500 Euros para financiar el proyecto "Empoderamiento de las mujeres cooperativistas BIBILAK"; estos recursos hay que incorporarlos al presupuesto 2020, así también se manifiesta por parte de todos los Directores realizar una reubicación de valores de varias partidas presupuestarias que por efecto de la Emergencia que vivimos actualmente por la Pandemia del COVID 19 son necesarias realizarlas en virtud de las necesidades institucionales para reducir la propagación, precautelar la integridad de funcionarios municipales y de la ciudadanía en general, así como plantear obras que en este escenario sean ejecutables. Por lo que luego de un análisis de cada uno de los Directores de aquellas partidas presupuestarias bajo su control, se plantean las siguientes modificaciones:

DESCRIPCION	AUMENTO (+) DISMINUCION (-)
Convenio para proyecto "Empoderamiento de las mujeres cooperativistas BIBILAK"	29,070.00
Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	16,258.10
Materiales de Oficina (Departamentos Municipales)	1,810.99
Materiales de Aseo (Dependencias Municipales)	2,016.62
Bienes NO Depreciables Mobiliarios	500.00
Bienes NO Depreciables Maquinarias y Equipos	500.00
Bienes NO Depreciables Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	500.00
Protocolización de Escrituras Terrenos para Proyectos	2,000.00
Mobiliarios 1era Etapa Archivo / Sala Audiovisual	4,000.00
Mobiliarios Sala de Sesiones	4,220.85
Seguros (Póliza caución empleados)	-1,900.00
Agenda Cultural de Cantonización (diferencia del valor certificado)	-20,851.08
Proyectos de Promoción Turística	-4,000.00
Eventos Públicos Promocionales	-5,000.00
Espectáculos Culturales y Sociales	-3,000.00
Alimentos y Bebidas Adulto Mayor - Kits para mitigar pandemia y/o Diciembre	4,000.00
Servicio de Alimentación CDI - Meses de Junio a Septiembre	-8,805.89

DIRECCIÓN FINANCIERA



Alimentos y Bebidas CDI - Meses de Junio a Septiembre	8,805.89
Servicio de Alimentación Discapacidades - Meses de Junio a Septiembre	-11,253.05
Alimentos y Bebidas Discapacidades - Meses de Junio a Septiembre	11,253.05
Transporte de Personal - Gira Técnica Nacional – FONS Valencia	1,000.00
Packaging (Embalaje) – FONS Valencia	1,500.00
Folletería, etiquetas y apliques – FONS Valencia	1,250.00
Evento Nacional de Artesanos de Paja Toquilla y Pasarela – FONS Valencia	896.00
Campaña de Difusión Virtual de Productos – FONS Valencia	896.00
Misiones Comerciales Internacionales – FONS Valencia	3,500.00
Capacitación – FONS Valencia	8,010.00
Plataforma Virtual de Ventas On Line, Manejo Contable, Financiero y Exhibición – FONS Valencia	2,000.00
Cintillos, Tafiletes y Apliques – FONS Valencia	2,314.00
Gastos Notariales – FONS Valencia	504.00
Hormas de Aluminio – FONS Valencia	3,000.00
Maquina Lectora de Código de Barras – FONS Valencia	500.00
Maquina Impresora de Código de Barras – FONS Valencia	1,200.00
Maceteadora – FONS Valencia	2,500.00
Indemnizaciones Laborales Trabajador Sr. Jorge Saula	24,000.00
Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	-9,189.60
Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	-9,189.60
Combustibles y Lubricantes	-30,000.00
Materiales Señalización Horizontal y Vertical en el Cantón Biblián	3,500.00
Repuestos y Accesorios	-18,379.20
Amonio Cuaternario (Desinfección)	2,000.00
Construcción Nuevo Bloque Cementerio Municipal	20,000.00
Intervención Sala de Sesiones	10,000.00
Mantenimiento de Canchas Deportivas del Cantón	-5,000.00
Intervención Edificio Donación Ministerio de Gobierno	5,000.00
Mantenimiento de Espacios y Locales Comunales	-7,000.00
Construcción Bloque de Bóvedas Cementerio de Buena Muerte	15,000.00
Sistema de recirculación de lixiviados del relleno sanitario	-2,435.75
Seguros (Bienes municipales)	-11,750.00
Maquinarias y Equipos ahorro del costo planificado del Tanque de Combustible y Cama remolque	-10,000.00
Equipos de Actualización Catastral (GPS)	5,000.00
Terreno Planta de Chaullaguin / para Primera Fase Plan Maestro	20,000.00
Estudio Diseños y Proyectos	7,500.00
Aporte Repotenciación del Centro de Salud de Biblián (IVA)	15,000.00

A más de las modificaciones ya expuestas, el Econ. José Luis Vicuña, indica que realizará el análisis correspondiente a lo presupuestado versus lo ejecutado a la fecha, en lo concerniente a

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BIBLIAN
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA	CODIGO	DESCRIPCION	PARCIAL POA (GASTOS)	ASIGNACION CODIFICADA	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASOS		TOTAL
					INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
	2.8.03.01.01	Aporte de Fons Valencia para Proyecto Socio Productivo de Paja Toquilla		2,178.75	29,070.00						31,248.75
11	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		530,906.08				40,688.00			490,218.08
11	5.1.02.03	Declmo Tercer Sueldo		44,737.68				3,390.67			41,347.01
11	5.1.02.04	Declmo Cuarto Sueldo		14,669.99				1,400.00			13,269.99
11	5.1.06.01	Aporte Patronal		59,859.00				4,536.71			55,322.29
11	5.1.06.02.01	Fondo de Reserva		44,737.68				3,390.67			41,347.01
11	5.1.07.07	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones		8,411.67				235.33			8,176.34
11	5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		1,800.00		2,422.66					4,222.66
11	5.3.08.04	Materiales de Oficina		5,000.00		1,810.99					6,810.99
11	5.3.08.05	Materiales de Aseo		3,000.00		2,016.62					5,016.62
11	5.3.14.03	Mobiliarios		0.00		500.00					500.00
11	5.3.14.04	Maquinarias y Equipos		0.00		500.00					500.00
11	5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		0.00		500.00					500.00
11	5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales		2,000.00		2,000.00					4,000.00
11	8.4.01.03	Mobiliarios		5,681.60		8,220.85					13,902.45
12	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		138,256.00		25,792.00					164,048.00
12	5.1.02.03	Declmo Tercer Sueldo		11,726.01		2,149.33					13,875.34
12	5.1.02.04	Declmo Cuarto Sueldo		4,176.66		1,066.67					5,243.33
12	5.1.06.01	Aporte Patronal		15,689.39		2,875.81					18,565.20
12	5.1.06.02.01	Fondo de Reserva		11,726.01		2,149.33					13,875.34
12	5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		540.00		1,579.36		1,900.00			2,119.36
12	5.7.02.01	Seguros (Póliza caución empleados)		3,000.00							1,100.00
21	5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		540.00		381.51					921.51
21	7.3.02.05.01	Proyecto Cultural por Cantonización de Biblián		48,851.08				20,851.08			28,000.00
21	7.3.02.05.05	Proyectos de Promoción Turística		10,000.00				4,000.00			6,000.00
21	7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales		10,000.00				5,000.00			5,000.00
22	7.3.02.05.02	Espectáculos Culturales y Sociales		4,000.00				3,000.00			1,000.00
22	7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		3,895.76		4,000.00					7,895.76
22	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		720.73		363.17					1,083.90
23	7.3.02.35	Servicio de Alimentación		22,861.35					8,805.89		14,055.46
23	7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		11,022.74					8,805.89		19,828.63
23	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		700.00		285.85					985.85

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BIBLIAN
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA	CODIGO	DESCRIPCION	PARCIAL POA (GASTOS)	ASIGNACION CODIFICADA	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASOS		TOTAL
					INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
24	7.3.02.35	Servicio de Alimentacion		28,498.17						11,253.05	17,245.12
24	7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		4,172.00							15,425.05
24	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		698.33		743.21			11,253.05		1,441.54
26	7.3.02.01	Transporte de Personal		1,000.00		1,000.00					2,000.00
26	7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores		0.00		1,500.00					1,500.00
26	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Fotografía, Carnetización		2,500.00		1,250.00					3,750.00
26	7.3.02.05.02	Espectáculos Culturales y Sociales		3,250.93		896.00					4,146.93
26	7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad		0.00		896.00					896.00
26	7.3.03.02	Pasajes al Exterior		0.00		3,500.00					3,500.00
26	7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General		9,532.80		8,010.00					17,542.80
26	7.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos		0.00		2,000.00					2,000.00
26	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		0.00		216.66					216.66
26	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		6,000.00		2,314.00					8,314.00
26	7.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales		0.00		504.00					504.00
26	8.4.01.04.09	Maquinarias y Equipos		34,245.60		7,200.00					41,445.60
36	7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales		150,000.00		24,000.00					174,000.00
36	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		40,000.00				9,189.60			30,810.40
36	7.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)		30,000.00				9,189.60			20,810.40
36	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		16,939.00		5,746.19					22,685.19
36	7.3.08.03	Combustibles y Lubrificantes		98,507.84				30,000.00			68,507.84
36	7.3.08.11.04	Materiales Señalización Horizontal y Vertical en el Canton Biblian		1,500.00		3,500.00					5,000.00
36	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios		80,000.00				18,379.20			61,620.80
36	7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		10,000.00		2,000.00					12,000.00
36	7.5.01.07.01	Adecuación y Mantenimiento del Cementerio Municipal		10,000.00		20,000.00					30,000.00

[Firma]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BIBLIAN
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA	CODIGO	DESCRIPCION	PARCIAL POA (GASTOS)	ASIGNACION CODIFICADA	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASOS		TOTAL
					INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
36	7.5.01.07.02	Adecuación y Mantenimiento del Palacio Municipal		43,152.31		10,000.00					53,152.31
36	7.5.01.07.04	Mantenimiento de Canchas Deportivas del Cantón		10,000.00				5,000.00			5,000.00
36	7.5.01.07.06	Mantenimiento de Locales y Espacios Municipales		15,000.00		5,000.00					20,000.00
36	7.5.01.07.07	Mantenimiento de Espacios y Locales Comunes		13,000.00				7,000.00			6,000.00
36	7.5.01.07.19	Mantenimiento y Mejoramiento de Cementerio de Buena Muerte		0.00		15,000.00					15,000.00
36	75.01.99.08	Sistema de recirculación de leixivados del relleno sanitario		9,520.00				2,435.75			7,084.25
36	7.7.02.01.01	Seguros (Bienes municipales)		35,000.00				11,750.00			23,250.00
36	8.4.01.04.09	Maquinarias y Equipos		44,062.40				5,000.00			39,062.40
36	8.4.02.01.01	Terrenos		265,000.00		20,000.00					285,000.00
37	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		66,077.07				5,503.09			60,573.98
37	7.3.06.05.01	Estudio Diseños y Proyectos		277,842.86		7,500.00					285,342.86
37	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		900.00		4,519.49					5,419.49
51	7.8.01.04.02	Aporte al GAD Provincial del Cañar		0.00		15,000.00					15,000.00
		TOTALES	58,140.00	2,327,087.49	29,070.00	220,909.70	0.00	191,839.70	20,058.94	20,058.94	2,385,227.49
		DIFERENCIAS				-191,839.70		-191,839.70		0.00	

3

DIRECCIÓN FINANCIERA



ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA EL ANALISIS DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020

Con fecha 04 de Agosto de 2020, mediante la plataforma virtual ZOOM, se realiza una reunión de Directores Departamentales, con el propósito de analizar la segunda reforma al presupuesto 2020, encontrándose presentes, Dr. Diego Yanza Pesantez, **Director Administrativo**, Ing. Adriana Peñafiel, **Directora de Desarrollo de Software**, Ing. Patricio Peralta Luna, **Director de Planificación**, Ing. Lenin Romero Cabrera, **Director de Obras Públicas**, Lic. Danilo Barreto Escalada, **Director de Desarrollo Comunitario**, Dra. Tania Parra Solórzano **Procuradora Sindica**, y, Econ. José Luis Vicuña, **Director Financiero (E)**; siendo las 09H30 el Econ. José Luis Vicuña agradece la gentileza de todos los directores de participar en la reunión, al tiempo que hace de conocimiento que una vez aprobado y firmado el Convenio con FONS Valencia Per la Solidaritat, con un monto de aportación de 25.500 Euros para financiar el proyecto "Empoderamiento de las mujeres cooperativistas BIBILAK"; estos recursos hay que incorporarlos al presupuesto 2020, así también se manifiesta por parte de todos los Directores realizar una reubicación de valores de varias partidas presupuestarias que por efecto de la Emergencia que vivimos actualmente por la Pandemia del COVID 19 son necesarias realizarlas en virtud de las necesidades institucionales para reducir la propagación, precautelar la integridad de funcionarios municipales y de la ciudadanía en general, así como plantear obras que en este escenario sean ejecutables. Por lo que luego de un análisis de cada uno de los Directores de aquellas partidas presupuestarias bajo su control, se plantean las siguientes modificaciones:

DESCRIPCION	AUMENTO (+) DISMINUCION (-)
Convenio para proyecto "Empoderamiento de las mujeres cooperativistas BIBILAK"	29,070.00
Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	16,258.10
Materiales de Oficina (Departamentos Municipales)	1,810.99
Materiales de Aseo (Dependencias Municipales)	2,016.62
Bienes NO Depreciables Mobiliarios	500.00
Bienes NO Depreciables Maquinarias y Equipos	500.00
Bienes NO Depreciables Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	500.00
Protocolización de Escrituras Terrenos para Proyectos	2,000.00
Mobiliarios 1era Etapa Archivo / Sala Audiovisual	4,000.00
Mobiliarios Sala de Sesiones	4,220.85
Seguros (Póliza caución empleados)	-1,900.00
Agenda Cultural de Cantonización (diferencia del valor certificado)	-20,851.08
Proyectos de Promoción Turística	-4,000.00
Eventos Públicos Promocionales	-5,000.00
Espectáculos Culturales y Sociales	-3,000.00
Alimentos y Bebidas Adulto Mayor - Kits para mitigar pandemia y/o Diciembre	4,000.00
Servicio de Alimentación CDI - Meses de Junio a Septiembre	-8,805.89

DIRECCIÓN FINANCIERA



Alimentos y Bebidas CDI - Meses de Junio a Septiembre	8,805.89
Servicio de Alimentación Discapacidades - Meses de Junio a Septiembre	-11,253.05
Alimentos y Bebidas Discapacidades - Meses de Junio a Septiembre	11,253.05
Transporte de Personal - Gira Técnica Nacional – FONS Valencia	1,000.00
Packaging (Embalaje) – FONS Valencia	1,500.00
Folletería, etiquetas y apliques – FONS Valencia	1,250.00
Evento Nacional de Artesanos de Paja Toquilla y Pasarela – FONS Valencia	896.00
Campaña de Difusión Virtual de Productos – FONS Valencia	896.00
Misiones Comerciales Internacionales – FONS Valencia	3,500.00
Capacitación – FONS Valencia	8,010.00
Plataforma Virtual de Ventas On Line, Manejo Contable, Financiero y Exhibición – FONS Valencia	2,000.00
Cintillos, Tafiletes y Apliques – FONS Valencia	2,314.00
Gastos Notariales – FONS Valencia	504.00
Hormas de Aluminio – FONS Valencia	3,000.00
Maquina Lectora de Código de Barras – FONS Valencia	500.00
Maquina Impresora de Código de Barras – FONS Valencia	1,200.00
Maceteadora – FONS Valencia	2,500.00
Indemnizaciones Laborales Trabajador Sr. Jorge Saula	24,000.00
Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	-9,189.60
Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	-9,189.60
Combustibles y Lubricantes	-30,000.00
Materiales Señalización Horizontal y Vertical en el Cantón Biblián	3,500.00
Repuestos y Accesorios	-18,379.20
Amonio Cuaternario (Desinfección)	2,000.00
Construcción Nuevo Bloque Cementerio Municipal	20,000.00
Intervención Sala de Sesiones	10,000.00
Mantenimiento de Canchas Deportivas del Cantón	-5,000.00
Intervención Edificio Donación Ministerio de Gobierno	5,000.00
Mantenimiento de Espacios y Locales Comunes	-7,000.00
Construcción Bloque de Bóvedas Cementerio de Buena Muerte	15,000.00
Sistema de recirculación de lixiviados del relleno sanitario	-2,435.75
Seguros (Bienes municipales)	-11,750.00
Maquinarias y Equipos ahorro del costo planificado del Tanque de Combustible y Cama remolque	-10,000.00
Equipos de Actualización Catastral (GPS)	5,000.00
Terreno Planta de Chaullaguin / para Primera Fase Plan Maestro	20,000.00
Estudio Diseños y Proyectos	7,500.00
Aporte Repotenciación del Centro de Salud de Biblián (IVA)	15,000.00

A más de las modificaciones ya expuestas, el Econ. José Luis Vicuña, indica que realizará el análisis correspondiente a lo presupuestado versus lo ejecutado a la fecha, en lo concerniente a

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BIBLIAN
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA	CODIGO	DESCRIPCION	PARCIAL POA (GASTOS)	ASIGNACION CODIFICADA	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASOS		TOTAL
					INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
	2.8.03.01. 01	Aporte de Fons Valencia para Proyecto Socio Productivo de Paja Toquilla		2,178.75	29,070.00						31,248.75
11	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		530,906.08				40,688.00			490,218.08
11	5.1.02.03	Declmo Tercer Sueldo		44,737.68				3,390.67			41,347.01
11	5.1.02.04	Declmo Cuarto Sueldo		14,669.99				1,400.00			13,269.99
11	5.1.06.01	Aporte Patronal		59,859.00				4,536.71			55,322.29
11	5.1.06.02.01	Fondo de Reserva		44,737.68				3,390.67			41,347.01
11	5.1.07.07	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones		8,411.67				235.33			8,176.34
11	5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		1,800.00		2,422.66					4,222.66
11	5.3.08.04	Materiales de Oficina		5,000.00		1,810.99					6,810.99
11	5.3.08.05	Materiales de Aseo		3,000.00		2,016.62					5,016.62
11	5.3.14.03	Mobiliarios		0.00		500.00					500.00
11	5.3.14.04	Maquinarias y Equipos		0.00		500.00					500.00
11	5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		0.00		500.00					500.00
11	5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales		2,000.00		2,000.00					4,000.00
11	8.4.01.03	Mobiliarios		5,681.60		8,220.85					13,902.45
12	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		138,256.00		25,792.00					164,048.00
12	5.1.02.03	Declmo Tercer Sueldo		11,726.01		2,149.33					13,875.34
12	5.1.02.04	Declmo Cuarto Sueldo		4,176.66		1,066.67					5,243.33
12	5.1.06.01	Aporte Patronal		15,689.39		2,875.81					18,565.20
12	5.1.06.02.01	Fondo de Reserva		11,726.01		2,149.33					13,875.34
12	5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		540.00		1,579.36		1,900.00			2,119.36
12	5.7.02.01	Seguros (póliza caución empleados)		3,000.00		381.51					1,100.00
21	5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		540.00							921.51
21	7.3.02.05.01	Proyecto Cultural por Cantonización de Biblián		48,851.08				20,851.08			28,000.00
21	7.3.02.05.05	Proyectos de Promoción Turística		10,000.00				4,000.00			6,000.00
21	7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales		10,000.00				5,000.00			5,000.00
22	7.3.02.05.02	Espectáculos Culturales y Sociales		4,000.00				3,000.00			1,000.00
22	7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		3,895.76		4,000.00					7,895.76
22	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		720.73		363.17					1,083.90
23	7.3.02.35	Servicio de Alimentación		22,861.35						8,805.89	14,055.46
23	7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		11,022.74					8,805.89		19,828.63
23	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		700.00		285.85					985.85

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BIBLIAN
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA	CODIGO	DESCRIPCION	PARCIAL POA (GASTOS)	ASIGNACION CODIFICADA	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASOS		TOTAL
					INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
24	7.3.02.35	Servicio de Alimentación		28,498.17						11,253.05	17,245.12
24	7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		4,172.00					11,253.05		15,425.05
24	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		698.33		743.21					1,441.54
26	7.3.02.01	Transporte de Personal		1,000.00		1,000.00					2,000.00
26	7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores		0.00		1,500.00					1,500.00
26	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Fotografía, Carnetización		2,500.00		1,250.00					3,750.00
26	7.3.02.05.02	Espectáculos Culturales y Sociales		3,250.93		896.00					4,146.93
26	7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad		0.00		896.00					896.00
26	7.3.03.02	Pasajes al Exterior		0.00		3,500.00					3,500.00
26	7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General		9,532.80		8,010.00					17,542.80
26	7.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos		0.00		2,000.00					2,000.00
26	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		0.00		216.66					216.66
26	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		6,000.00		2,314.00					8,314.00
26	7.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales		0.00		504.00					504.00
26	8.4.01.04.09	Maquinarias y Equipos		34,245.60		7,200.00					41,445.60
36	7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales		150,000.00		24,000.00					174,000.00
36	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		40,000.00				9,189.60			30,810.40
36	7.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)		30,000.00				9,189.60			20,810.40
36	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		16,939.00		5,746.19					22,685.19
36	7.3.08.03	Combustibles y Lubrificantes		98,507.84				30,000.00			68,507.84
36	7.3.08.11.04	Materiales Señalización Horizontal y Vertical en el Cantón Biblian		1,500.00		3,500.00					5,000.00
36	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios		80,000.00				18,379.20			61,620.80
36	7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		10,000.00		2,000.00					12,000.00
36	7.5.01.07.01	Adecuación y Mantenimiento del Cementerio Municipal		10,000.00		20,000.00					30,000.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BIBLIAN
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA	CODIGO	DESCRIPCION	PARCIAL POA (GASTOS)	ASIGNACION CODIFICADA	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPAÑOS		TOTAL
					INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
36	7.5.01.07.02	Adecuación y Mantenimiento del Palacio Municipal		43,152.31		10,000.00					53,152.31
36	7.5.01.07.04	Mantenimiento de Canchas Deportivas del Cantón		10,000.00				5,000.00			5,000.00
36	7.5.01.07.06	Mantenimiento de Locales y Espacios Municipales		15,000.00		5,000.00					20,000.00
36	7.5.01.07.07	Mantenimiento de Espacios y Locales Comunes		13,000.00				7,000.00			6,000.00
36	7.5.01.07.19	Mantenimiento y Mejoramiento de Cementerio de Buena Muerte		0.00		15,000.00					15,000.00
36	75.01.99.08	Sistema de recirculación de lechizados del relleno sanitario		9,520.00				2,435.75			7,084.25
36	7.7.02.01.01	Seguros (Bienes municipales)		35,000.00				11,750.00			23,250.00
36	8.4.01.04.09	Maquinarias y Equipos		44,062.40				5,000.00			39,062.40
36	8.4.02.01.01	Terrenos		265,000.00		20,000.00					285,000.00
37	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		66,077.07				5,503.09			60,573.98
37	7.3.06.05.01	Estudio Diseños y Proyectos		277,842.86		7,500.00					285,342.86
37	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		900.00		4,519.49					5,419.49
51	7.8.01.04.02	Aporte al GAD Provincial del Cañar		0.00		15,000.00					15,000.00
		TOTALES	58,140.00	2,327,087.49	29,070.00	220,909.70	0.00	191,839.70	20,058.94	20,058.94	2,385,227.49
					DEMANDAS						
					DEMANDAS						

3

DIRECCIÓN FINANCIERA



ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA EL ANALISIS DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020

Con fecha 04 de Agosto de 2020, mediante la plataforma virtual ZOOM, se realiza una reunión de Directores Departamentales, con el propósito de analizar la segunda reforma al presupuesto 2020, encontrándose presentes, Dr. Diego Yanza Pesantez, **Director Administrativo**, Ing. Adriana Peñafiel, **Directora de Desarrollo de Software**, Ing. Patricio Peralta Luna, **Director de Planificación**, Ing. Lenin Romero Cabrera, **Director de Obras Públicas**, Lic. Danilo Barreto Escalada, **Director de Desarrollo Comunitario**, Dra. Tania Parra Solórzano **Procuradora Sindica**, y, Econ. José Luis Vicuña, **Director Financiero (E)**; siendo las 09H30 el Econ. José Luis Vicuña agradece la gentileza de todos los directores de participar en la reunión, al tiempo que hace de conocimiento que una vez aprobado y firmado el Convenio con FONS Valencia Per la Solidaritat, con un monto de aportación de 25.500 Euros para financiar el proyecto "Empoderamiento de las mujeres cooperativistas BIBILAK"; estos recursos hay que incorporarlos al presupuesto 2020, así también se manifiesta por parte de todos los Directores realizar una reubicación de valores de varias partidas presupuestarias que por efecto de la Emergencia que vivimos actualmente por la Pandemia del COVID 19 son necesarias realizarlas en virtud de las necesidades institucionales para reducir la propagación, precautelar la integridad de funcionarios municipales y de la ciudadanía en general, así como plantear obras que en este escenario sean ejecutables. Por lo que luego de un análisis de cada uno de los Directores de aquellas partidas presupuestarias bajo su control, se plantean las siguientes modificaciones:

DESCRIPCION	AUMENTO (+) DISMINUCION (-)
Convenio para proyecto "Empoderamiento de las mujeres cooperativistas BIBILAK"	29,070.00
Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	16,258.10
Materiales de Oficina (Departamentos Municipales)	1,810.99
Materiales de Aseo (Dependencias Municipales)	2,016.62
Bienes NO Depreciables Mobiliarios	500.00
Bienes NO Depreciables Maquinarias y Equipos	500.00
Bienes NO Depreciables Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	500.00
Protocolización de Escrituras Terrenos para Proyectos	2,000.00
Mobiliarios 1era Etapa Archivo / Sala Audiovisual	4,000.00
Mobiliarios Sala de Sesiones	4,220.85
Seguros (Póliza caución empleados)	-1,900.00
Agenda Cultural de Cantonización (diferencia del valor certificado)	-20,851.08
Proyectos de Promoción Turística	-4,000.00
Eventos Públicos Promocionales	-5,000.00
Espectáculos Culturales y Sociales	-3,000.00
Alimentos y Bebidas Adulto Mayor - Kits para mitigar pandemia y/o Diciembre	4,000.00
Servicio de Alimentación CDI - Meses de Junio a Septiembre	-8,805.89

DIRECCIÓN FINANCIERA



Alimentos y Bebidas CDI - Meses de Junio a Septiembre	8,805.89
Servicio de Alimentación Discapacidades - Meses de Junio a Septiembre	-11,253.05
Alimentos y Bebidas Discapacidades - Meses de Junio a Septiembre	11,253.05
Transporte de Personal - Gira Técnica Nacional – FONS Valencia	1,000.00
Packaging (Embalaje) – FONS Valencia	1,500.00
Folletería, etiquetas y apliques – FONS Valencia	1,250.00
Evento Nacional de Artesanos de Paja Toquilla y Pasarela – FONS Valencia	896.00
Campaña de Difusión Virtual de Productos – FONS Valencia	896.00
Misiones Comerciales Internacionales – FONS Valencia	3,500.00
Capacitación – FONS Valencia	8,010.00
Plataforma Virtual de Ventas On Line, Manejo Contable, Financiero y Exhibición – FONS Valencia	2,000.00
Cintillos, Tafiletes y Apliques – FONS Valencia	2,314.00
Gastos Notariales – FONS Valencia	504.00
Hormas de Aluminio – FONS Valencia	3,000.00
Maquina Lectora de Código de Barras – FONS Valencia	500.00
Maquina Impresora de Código de Barras – FONS Valencia	1,200.00
Maceteadora – FONS Valencia	2,500.00
Indemnizaciones Laborales Trabajador Sr. Jorge Saula	24,000.00
Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	-9,189.60
Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	-9,189.60
Combustibles y Lubricantes	-30,000.00
Materiales Señalización Horizontal y Vertical en el Cantón Biblián	3,500.00
Repuestos y Accesorios	-18,379.20
Amonio Cuaternario (Desinfección)	2,000.00
Construcción Nuevo Bloque Cementerio Municipal	20,000.00
Intervención Sala de Sesiones	10,000.00
Mantenimiento de Canchas Deportivas del Cantón	-5,000.00
Intervención Edificio Donación Ministerio de Gobierno	5,000.00
Mantenimiento de Espacios y Locales Comunes	-7,000.00
Construcción Bloque de Bóvedas Cementerio de Buena Muerte	15,000.00
Sistema de recirculación de lixiviados del relleno sanitario	-2,435.75
Seguros (Bienes municipales)	-11,750.00
Maquinarias y Equipos ahorro del costo planificado del Tanque de Combustible y Cama remolque	-10,000.00
Equipos de Actualización Catastral (GPS)	5,000.00
Terreno Planta de Chaullaguin / para Primera Fase Plan Maestro	20,000.00
Estudio Diseños y Proyectos	7,500.00
Aporte Repotenciación del Centro de Salud de Biblián (IVA)	15,000.00

A más de las modificaciones ya expuestas, el Econ. José Luis Vicuña, indica que realizará el análisis correspondiente a lo presupuestado versus lo ejecutado a la fecha, en lo concerniente a

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BIBLIAN
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA	CODIGO	DESCRIPCION	PARCIAL POA (GASTOS)	ASIGNACION CODIFICADA	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASOS		TOTAL
					INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
	2.8.03.01.01	Aporte de Fons Valencia para Proyecto Socio Productivo de Paja Toquilla		2,178.75	29,070.00						31,248.75
11	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		530,906.08				40,688.00			490,218.08
11	5.1.02.03	Declmo Tercer Sueldo		44,737.68				3,390.67			41,347.01
11	5.1.02.04	Declmo Cuarto Sueldo		14,669.99				1,400.00			13,269.99
11	5.1.06.01	Aporte Patronal		59,859.00				4,536.71			55,322.29
11	5.1.06.02.01	Fondo de Reserva		44,737.68				3,390.67			41,347.01
11	5.1.07.07	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones		8,411.67				235.33			8,176.34
11	5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		1,800.00		2,422.66					4,222.66
11	5.3.08.04	Materiales de Oficina		5,000.00		1,810.99					6,810.99
11	5.3.08.05	Materiales de Aseo		3,000.00		2,016.62					5,016.62
11	5.3.14.03	Mobiliarios		0.00		500.00					500.00
11	5.3.14.04	Maquinarias y Equipos		0.00		500.00					500.00
11	5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		0.00		500.00					500.00
11	5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales		2,000.00							4,000.00
11	8.4.01.03	Mobiliarios		5,681.60		8,220.85					13,902.45
12	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		138,256.00		25,792.00					164,048.00
12	5.1.02.03	Declmo Tercer Sueldo		11,726.01		2,149.33					13,875.34
12	5.1.02.04	Declmo Cuarto Sueldo		4,176.66		1,066.67					5,243.33
12	5.1.06.01	Aporte Patronal		15,689.39		2,875.81					18,565.20
12	5.1.06.02.01	Fondo de Reserva		11,726.01		2,149.33					13,875.34
12	5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		540.00		1,579.36		1,900.00			2,119.36
12	5.7.02.01	Seguros (Póliza caución empleados)		3,000.00							1,100.00
21	5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		540.00		381.51					921.51
21	7.3.02.05.01	Proyecto Cultural por Cantonización de Biblián		48,851.08				20,851.08			28,000.00
21	7.3.02.05.05	Proyectos de Promoción Turística		10,000.00				4,000.00			6,000.00
21	7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales		10,000.00				5,000.00			5,000.00
22	7.3.02.05.02	Espectáculos Culturales y Sociales		4,000.00				3,000.00			1,000.00
22	7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		3,895.76		4,000.00					7,895.76
22	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		720.73		363.17					1,083.90
23	7.3.02.35	Servicio de Alimentación		22,861.35						8,805.89	14,055.46
23	7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		11,022.74					8,805.89		19,828.63
23	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		700.00		285.85					985.85

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BIBLIAN
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA	CODIGO	DESCRIPCION	PARCIAL POA (GASTOS)	ASIGNACION CODIFICADA	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASOS		TOTAL
					INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
24	7.3.02.35	Servicio de Alimentación		28,498.17						11,253.05	17,245.12
24	7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		4,172.00					11,253.05		15,425.05
24	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		698.33		743.21					1,441.54
26	7.3.02.01	Transporte de Personal		1,000.00		1,000.00					2,000.00
26	7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores		0.00		1,500.00					1,500.00
26	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocoplado, Fotografía, Carnetización		2,500.00		1,250.00					3,750.00
26	7.3.02.05.02	Espectáculos Culturales y Sociales		3,250.93		896.00					4,146.93
26	7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad		0.00		896.00					896.00
26	7.3.03.02	Pasajes al Exterior		0.00		3,500.00					3,500.00
26	7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General		9,532.80		8,010.00					17,542.80
26	7.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos		0.00		2,000.00					2,000.00
26	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		0.00		216.66					216.66
26	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		6,000.00		2,314.00					8,314.00
26	7.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales		0.00		504.00					504.00
26	8.4.01.04.09	Maquinarias y Equipos		34,245.60		7,200.00					41,445.60
36	7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales		150,000.00		24,000.00					174,000.00
36	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		40,000.00				9,189.60			30,810.40
36	7.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)		30,000.00				9,189.60			20,810.40
36	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		16,939.00		5,746.19					22,685.19
36	7.3.08.03	Combustibles y Lubrificantes		98,507.84				30,000.00			68,507.84
36	7.3.08.11.04	Materiales Señalización Horizontal y Vertical en el Cantón Biblian		1,500.00		3,500.00					5,000.00
36	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios		80,000.00				18,379.20			61,620.80
36	7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		10,000.00		2,000.00					12,000.00
36	7.5.01.07.01	Adecuación y Mantenimiento del Cementerio Municipal		10,000.00		20,000.00					30,000.00

[Firma]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BIBLIAN
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA	CODIGO	DESCRIPCION	PARCIAL POA (GASTOS)	ASIGNACION CODIFICADA	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPA/SOS		TOTAL
					INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
36	7.5.01.07.02	Adecuación y Mantenimiento del Palacio Municipal		43,152.31		10,000.00					53,152.31
36	7.5.01.07.04	Mantenimiento de Canchas Deportivas del Cantón		10,000.00				5,000.00			5,000.00
36	7.5.01.07.06	Mantenimiento de Locales y Espacios Municipales		15,000.00		5,000.00					20,000.00
36	7.5.01.07.07	Mantenimiento de Espacios y Locales Comunes		13,000.00				7,000.00			6,000.00
36	7.5.01.07.19	Mantenimiento y Mejoramiento de Cementerio de Buena Muerte		0.00		15,000.00					15,000.00
36	75.01.99.08	Sistema de recirculación de leixiviados del relleno sanitario		9,520.00				2,435.75			7,084.25
36	7.7.02.01.01	Seguros (Bienes municipales)		35,000.00				11,750.00			23,250.00
36	8.4.01.04.09	Maquinarias y Equipos		44,062.40				5,000.00			39,062.40
36	8.4.02.01.01	Terrenos		265,000.00		20,000.00					285,000.00
37	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		66,077.07				5,503.09			60,573.98
37	7.3.06.05.01	Estudio Diseños y Proyectos		277,842.86		7,500.00					285,342.86
37	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		900.00		4,519.49					5,419.49
51	7.8.01.04.02	Aporte al GAD Provincial del Cañar		0.00		15,000.00					15,000.00
		TOTALES	58,140.00	2,327,087.49	29,070.00	220,909.70	0.00	191,839.70	20,058.94	20,058.94	2,385,227.49
					191,839.70		191,839.70		0.00		

DIPUTADOS

3

DIRECCIÓN FINANCIERA



ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA EL ANALISIS DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020

Con fecha 04 de Agosto de 2020, mediante la plataforma virtual ZOOM, se realiza una reunión de Directores Departamentales, con el propósito de analizar la segunda reforma al presupuesto 2020, encontrándose presentes, Dr. Diego Yanza Pesantez, **Director Administrativo**, Ing. Adriana Peñafiel, **Directora de Desarrollo de Software**, Ing. Patricio Peralta Luna, **Director de Planificación**, Ing. Lenin Romero Cabrera, **Director de Obras Públicas**, Lic. Danilo Barreto Escalada, **Director de Desarrollo Comunitario**, Dra. Tania Parra Solórzano **Procuradora Sindica**, y, Econ. José Luis Vicuña, **Director Financiero (E)**; siendo las 09H30 el Econ. José Luis Vicuña agradece la gentileza de todos los directores de participar en la reunión, al tiempo que hace de conocimiento que una vez aprobado y firmado el Convenio con FONS Valencia Per la Solidaritat, con un monto de aportación de 25.500 Euros para financiar el proyecto "Empoderamiento de las mujeres cooperativistas BIBILAK"; estos recursos hay que incorporarlos al presupuesto 2020, así también se manifiesta por parte de todos los Directores realizar una reubicación de valores de varias partidas presupuestarias que por efecto de la Emergencia que vivimos actualmente por la Pandemia del COVID 19 son necesarias realizarlas en virtud de las necesidades institucionales para reducir la propagación, precautelar la integridad de funcionarios municipales y de la ciudadanía en general, así como plantear obras que en este escenario sean ejecutables. Por lo que luego de un análisis de cada uno de los Directores de aquellas partidas presupuestarias bajo su control, se plantean las siguientes modificaciones:

DESCRIPCION	AUMENTO (+) DISMINUCION (-)
Convenio para proyecto "Empoderamiento de las mujeres cooperativistas BIBILAK"	29,070.00
Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	16,258.10
Materiales de Oficina (Departamentos Municipales)	1,810.99
Materiales de Aseo (Dependencias Municipales)	2,016.62
Bienes NO Depreciables Mobiliarios	500.00
Bienes NO Depreciables Maquinarias y Equipos	500.00
Bienes NO Depreciables Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	500.00
Protocolización de Escrituras Terrenos para Proyectos	2,000.00
Mobiliarios 1era Etapa Archivo / Sala Audiovisual	4,000.00
Mobiliarios Sala de Sesiones	4,220.85
Seguros (Póliza caución empleados)	-1,900.00
Agenda Cultural de Cantonización (diferencia del valor certificado)	-20,851.08
Proyectos de Promoción Turística	-4,000.00
Eventos Públicos Promocionales	-5,000.00
Espectáculos Culturales y Sociales	-3,000.00
Alimentos y Bebidas Adulto Mayor - Kits para mitigar pandemia y/o Diciembre	4,000.00
Servicio de Alimentación CDI - Meses de Junio a Septiembre	-8,805.89

DIRECCIÓN FINANCIERA



Alimentos y Bebidas CDI - Meses de Junio a Septiembre	8,805.89
Servicio de Alimentación Discapacidades - Meses de Junio a Septiembre	-11,253.05
Alimentos y Bebidas Discapacidades - Meses de Junio a Septiembre	11,253.05
Transporte de Personal - Gira Técnica Nacional – FONS Valencia	1,000.00
Packaging (Embalaje) – FONS Valencia	1,500.00
Folletería, etiquetas y apliques – FONS Valencia	1,250.00
Evento Nacional de Artesanos de Paja Toquilla y Pasarela – FONS Valencia	896.00
Campaña de Difusión Virtual de Productos – FONS Valencia	896.00
Misiones Comerciales Internacionales – FONS Valencia	3,500.00
Capacitación – FONS Valencia	8,010.00
Plataforma Virtual de Ventas On Line, Manejo Contable, Financiero y Exhibición – FONS Valencia	2,000.00
Cintillos, Tafiletes y Apliques – FONS Valencia	2,314.00
Gastos Notariales – FONS Valencia	504.00
Hormas de Aluminio – FONS Valencia	3,000.00
Maquina Lectora de Código de Barras – FONS Valencia	500.00
Maquina Impresora de Código de Barras – FONS Valencia	1,200.00
Maceteadora – FONS Valencia	2,500.00
Indemnizaciones Laborales Trabajador Sr. Jorge Saula	24,000.00
Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	-9,189.60
Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	-9,189.60
Combustibles y Lubricantes	-30,000.00
Materiales Señalización Horizontal y Vertical en el Cantón Biblián	3,500.00
Repuestos y Accesorios	-18,379.20
Amonio Cuaternario (Desinfección)	2,000.00
Construcción Nuevo Bloque Cementerio Municipal	20,000.00
Intervención Sala de Sesiones	10,000.00
Mantenimiento de Canchas Deportivas del Cantón	-5,000.00
Intervención Edificio Donación Ministerio de Gobierno	5,000.00
Mantenimiento de Espacios y Locales Comunes	-7,000.00
Construcción Bloque de Bóvedas Cementerio de Buena Muerte	15,000.00
Sistema de recirculación de lixiviados del relleno sanitario	-2,435.75
Seguros (Bienes municipales)	-11,750.00
Maquinarias y Equipos ahorro del costo planificado del Tanque de Combustible y Cama remolque	-10,000.00
Equipos de Actualización Catastral (GPS)	5,000.00
Terreno Planta de Chaullaguin / para Primera Fase Plan Maestro	20,000.00
Estudio Diseños y Proyectos	7,500.00
Aporte Repotenciación del Centro de Salud de Biblián (IVA)	15,000.00

A más de las modificaciones ya expuestas, el Econ. José Luis Vicuña, indica que realizará el análisis correspondiente a lo presupuestado versus lo ejecutado a la fecha, en lo concerniente a

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BIBLIAN
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA	CODIGO	DESCRIPCION	PARCIAL POA (GASTOS)	ASIGNACION CODIFICADA	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASOS		TOTAL
					INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
	2.8.03.01.01	Aporte de Fons Valencia para Proyecto Socio Productivo de Paja Toquilla		2,178.75	29,070.00						31,248.75
11	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		530,906.08				40,688.00			490,218.08
11	5.1.02.03	Declimo Tercer Sueldo		44,737.68				3,390.67			41,347.01
11	5.1.02.04	Declimo Cuarto Sueldo		14,669.99				1,400.00			13,269.99
11	5.1.06.01	Aporte Patronal		59,859.00				4,536.71			55,322.29
11	5.1.06.02.01	Fondo de Reserva		44,737.68				3,390.67			41,347.01
11	5.1.07.07	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones		8,411.67				235.33			8,176.34
11	5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		1,800.00		2,422.66					4,222.66
11	5.3.08.04	Materiales de Oficina		5,000.00		1,810.99					6,810.99
11	5.3.08.05	Materiales de Aseo		3,000.00		2,016.62					5,016.62
11	5.3.14.03	Mobiliarios		0.00		500.00					500.00
11	5.3.14.04	Maquinarias y Equipos		0.00		500.00					500.00
11	5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		0.00		500.00					500.00
11	5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales		2,000.00		2,000.00					4,000.00
11	5.4.01.03	Mobiliarios		5,681.60		8,220.85					13,902.45
12	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		138,256.00		25,792.00					164,048.00
12	5.1.02.03	Declimo Tercer Sueldo		11,726.01		2,149.33					13,875.34
12	5.1.02.04	Declimo Cuarto Sueldo		4,176.66		1,066.67					5,243.33
12	5.1.06.01	Aporte Patronal		15,689.39		2,875.81					18,565.20
12	5.1.06.02.01	Fondo de Reserva		11,726.01		2,149.33					13,875.34
12	5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		540.00		1,579.36		1,900.00			2,119.36
12	5.7.02.01	Seguros (Póliza caución empleados)		3,000.00		381.51					1,100.00
21	5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		540.00							921.51
21	7.3.02.05.01	Proyecto Cultural por Cantonización de Biblián		48,851.08				20,851.08			28,000.00
21	7.3.02.05.05	Proyectos de Promoción Turística		10,000.00				4,000.00			6,000.00
21	7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales		10,000.00				5,000.00			5,000.00
22	7.3.02.05.02	Espectáculos Culturales y Sociales		4,000.00				3,000.00			1,000.00
22	7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		3,895.76		4,000.00					7,895.76
22	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		720.73		363.17					1,083.90
23	7.3.02.35	Servicio de Alimentación		22,861.35						8,805.89	14,055.46
23	7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		11,022.74					8,805.89		19,828.63
23	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		700.00		285.85					985.85

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BIBLIAN
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA	CODIGO	DESCRIPCION	PARCIAL POA (GASTOS)	ASIGNACION CODIFICADA	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASOS		TOTAL
					INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
24	7.3.02.35	Servicio de Alimentación		28,498.17						11,253.05	17,245.12
24	7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		4,172.00					11,253.05		15,425.05
24	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		698.33		743.21					1,441.54
26	7.3.02.01	Transporte de Personal		1,000.00		1,000.00					2,000.00
26	7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores		0.00		1,500.00					1,500.00
26	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Fotografía, Carnetización		2,500.00		1,250.00					3,750.00
26	7.3.02.05.02	Espectáculos Culturales y Sociales		3,250.93		896.00					4,146.93
26	7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad		0.00		896.00					896.00
26	7.3.03.02	Pasajes al Exterior		0.00		3,500.00					3,500.00
26	7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General		9,532.80		8,010.00					17,542.80
26	7.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos		0.00		2,000.00					2,000.00
26	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		0.00		216.66					216.66
26	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		6,000.00		2,314.00					8,314.00
26	7.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales		0.00		504.00					504.00
26	8.4.01.04.09	Maquinarias y Equipos		34,245.60		7,200.00					41,445.60
36	7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales		150,000.00		24,000.00					174,000.00
36	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		40,000.00				9,189.60			30,810.40
36	7.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)		30,000.00				9,189.60			20,810.40
36	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		16,939.00		5,746.19					22,685.19
36	7.3.08.03	Combustibles y Lubrificantes		98,507.84				30,000.00			68,507.84
36	7.3.08.11.04	Materiales Señalización Horizontal y Vertical en el Cantón Biblian		1,500.00		3,500.00					5,000.00
36	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios		80,000.00				18,379.20			61,620.80
36	7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		10,000.00		2,000.00					12,000.00
36	7.5.01.07.01	Adecuación y Mantenimiento del Cementerio Municipal		10,000.00		20,000.00					30,000.00

[Firma]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BIBLIAN
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA	CODIGO	DESCRIPCION	PARCIAL POA (GASTOS)	ASIGNACION CODIFICADA	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPAÑOS		TOTAL
					INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
36	7.5.01.07.02	Adecuación y Mantenimiento del Palacio Municipal		43,152.31		10,000.00					53,152.31
36	7.5.01.07.04	Mantenimiento de Canchas Deportivas del Cantón		10,000.00				5,000.00			5,000.00
36	7.5.01.07.06	Mantenimiento de Locales y Espacios Municipales		15,000.00		5,000.00					20,000.00
36	7.5.01.07.07	Mantenimiento de Espacios y Locales Comunes		13,000.00				7,000.00			6,000.00
36	7.5.01.07.19	Mantenimiento y Mejoramiento de Cementerio de Buena Muerte		0.00		15,000.00					15,000.00
36	75.01.99.08	Sistema de recirculación de leixiviados del relleno sanitario		9,520.00				2,435.75			7,084.25
36	7.7.02.01.01	Seguros (Bienes municipales)		35,000.00				11,750.00			23,250.00
36	8.4.01.04.09	Maquinarias y Equipos		44,062.40				5,000.00			39,062.40
36	8.4.02.01.01	Terrenos		265,000.00		20,000.00					285,000.00
37	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		66,077.07				5,503.09			60,573.98
37	7.3.06.05.01	Estudio Diseños y Proyectos		277,842.86		7,500.00					285,342.86
37	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		900.00		4,519.49					5,419.49
51	7.8.01.04.02	Aporte al GAD Provincial del Cañar		0.00		15,000.00					15,000.00
		TOTALES	58,140.00	2,327,087.49	29,070.00	220,909.70	0.00	191,839.70	20,058.94	20,058.94	2,385,227.49
					-191,839.70		-191,839.70		-191,839.70		

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

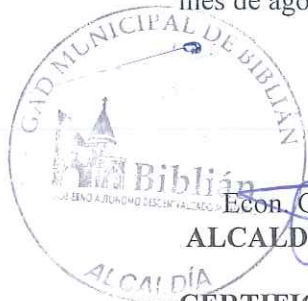
[Firma]
3



SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

La presente reforma entrará en vigencia a partir de su aprobación y publicación en el dominio web municipal, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Biblián a los 19 días del mes de agosto de dos mil veinte.



Econ. Guillermo Espinoza Sánchez.
ALCALDE DEL CANTÓN BIBLIÁN



Abg. José Valentín Palaguachi S.
SECRETARIO DEL CONCEJO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- Certifico que LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020. Fue conocida, debatida y aprobada, en primero y segundo debate, en dos sesiones, una sesión extraordinaria de fecha martes 18 de agosto de 2020; y, una sesión ordinaria de fecha miércoles 19 de agosto de 2020; la misma que es enviada al señor Alcalde Econ. Guillermo Espinoza Sánchez, para su sanción u observación correspondiente de conformidad al Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Biblián, 19 de agosto de 2020.

Abg. José Valentín Palaguachi S.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL



ECONOMISTA GUILLERMO ESPINOZA SÁNCHEZ, ALCALDE DEL CANTÓN BIBLIÁN

De conformidad con las disposiciones constantes en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la Segunda Reforma al Presupuesto 2020, está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República, esta Alcaldía **SANCIONA** la presente Segunda Reforma.- Biblián, 19 de agosto de 2020.

EJECÚTESE

Econ. Guillermo Espinoza Sánchez
ALCALDE DEL CANTÓN BIBLIÁN



Proveyó y firmó el decreto que antecede el Econ. Guillermo Espinoza Sánchez, Alcalde del cantón Biblián a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil veinte.

Abg. José Valentín Palaguachi S.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

